Año LV. Habana.—Miércoles 5 de Diciembre de 1894.—San Sabas y santa Crispina. Número 288.

# DIARIO DE LA MARINA.

ORGANO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

EDICION DE LA MAÑANA.

## Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL **Diario de la Marina.** AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

TELEGRAMAS DE ANOCHE.

*Madrid, 4 de diciembre.*

En la sesión que ha celebrado hoy el Congreso, el señor D. Angel Carvajal ha preguntado al ministro de Ultramar, si es cierto que ha sido reducido á prisión un periodista en la provincia de Santa Clara, á consecuencia de haber pedido á los tribunales que desplegasen actividad en el descubrimiento de cierto crimen. La pregunta quedó sin contestación por no hallarse presente el Sr. Abarzuza.

En la misma sesión un diputado republicano ha interrogado al gobierno acerca de por qué se prohibió la serenata que iban á darle al señor Salmeron sus amigos políticos.

El ministro de la Gobernación contestó que el gobernador civil tuvo noticias de que se trataba de una manifestación política, las cuales el Código Penal prohibe que se celebren de noche y además porque parecía que con la referida serenata se quería honrar al Sr. Salmerón por las declaraciones que hizo en el Congreso, favorables á los separatistas cubanos.

*Madrid, 4 de diciembre.*

En el Congreso ha continuado hoy la discusión sobre la interpelación del Sr. Romero Robledo.

Un diputado republicano quiso recabar una contestación terminante acerca de si el gobierno considera como sustancial la forma de gobierno dentro de la monarquía, refiriéndose á algunas palabras pronunciadas ayer por el Sr. Ministro de Ultramar.

El señor Abarzuza explicó satisfactoriamente sus palabras declarando que es sustancial la forma de gobierno. La mayoría recibió con aplauso estas declaraciones que produjeron muy buena impresión en la Cámara y en el público.

Un diputado fusionista preguntó á los diputados republicanos si estaban conformes con el discurso del señor Salmerón favorable á los simpatizadores de la causa separatista, pues convenía saber si existían en la Cámara filibusteros solapados.

*Madrid, 4 de diciembre.*

Las libras esterlinas, á la vista, se cotizaron hoy en la Bolsa á 27-90.

*Nueva York, 4 de diciembre.*

El Secretario del Tesoro, Mr. Carlisle, en su informe anual dice, que calcula en 20 millones de pesos el déficit que tendrá el presupuesto al finalizar el año fiscal, y agrega Mr. Carlisle, que cree que si la contribución sobre la renta se hace efectiva, los ingresos serán iguales á los gastos.

*Londres, 4 de diciembre.*

Ha sido detenido Mr. Reginald Saunderson, hijo de una familia prominente del condado de Dublin, sobrino de Lord Clonmell y del representante de la Cámara de los Comunes Mr. Saunderson, emparentado por parte de su madre con muchas familias que llevan títulos.

Es acusado de haber asesinado á una mujer libertina el día 25 de noviembre en el barrio Kensington de esta ciudad.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

*Nueva-York, diciembre 3, á las 5½ de la tarde.*

Ocasa españoles, á $15.70.
Cubanos, á $4.88.
Descuento papel comercial, 60 div., de 3½ á 4½ por ciento.
Cambios sobre Londres, 60 div. (banqueros) á $4.87.
Idem sobre París, 60 div. (banqueros) á francos 18¾.
Idem sobre Hamburgo, 60 div. (banqueros) á 95¾.
Bonos registrados de los Estados-Unidos, á por ciento, á 114¼ ex-cupón.
Centrífugas, n. 10, pol. 96, coste y flete, á 2¼, nominal.
Idem, en plaza, á 3¼.
Regular á buen refino, en plaza, de 3 á 3¼
Azúcar de miel, en plaza, de 2 5/16 á 2 11/16
Mieles de Cuba, en bocoyes, nominal
El mercado, sostenido.
Manteca del Oeste, en tercerolas, de $10.40 á nominal.
Harina patent Minnesota, $3.95.

*Londres, diciembre 3.*

Azúcar de remolacha, firme, á 9½
Azúcar centrífuga, pol. 96, á 12½
Idem regular refino, á 9½
Consolidados, á 102 13/16, ex-interés.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2½ por 100.
Cuatro por ciento español, á 73¾, ex-interés.

*París, diciembre 3.*

Rente, 3 por 100, á 102 francos 62½ cts, ex-interés.

*Nueva-York, diciembre 3.*

Las existencias de azúcar en este puerto y los de Baltimore, Filadelfia y Boston, al terminar el mes de noviembre eran de 35,000 toneladas, contra 5,500 en igual fecha del año anterior.

*(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)*

## COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.

Cambios.

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | 4 á 4½ p.§ D., oro español ó francés, á 8 d|v. |
| INGLATERRA | 20 á 20½ p.§ P., oro español ó francés, á 60 d|v. |
| FRANCIA | 6½ á 6¾ p.§ P., oro español ó francés, á 3 d|v. |
| ALEMANIA | 4 á 4½ p.§ P., oro español ó francés, á 3 d|v. |
| ESTADOS-UNIDOS | 9½ á 9¾ p.§ P., oro español ó francés, á 2½ d|v. |
| DESCUENTO MERCANTIL | 10 á 12 p.§ anual. |

AZÚCARES PURGADOS.

| | |
|---|---|
| Blanco, trenes de Derosne y Billeaux, bajo á regular | Sin operaciones. |
| Idem, idem, idem, idem, bueno á superior | |
| Idem, idem, idem, id., floreto | |
| Quebrado, inferior á regular, número 10 á 11, idem | |
| Idem bueno, nº 15 á 18, id. | |
| Idem superior, nº 17 á 18, id. | |
| Idem floreto, n. 19 á 20, id. | |

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Polarización 96.—Sacos: Nominal.
Bocoyes: No hay.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 88.—No hay.

AZÚCAR MASCABADO.

Común á regular refino.—No hay.

**Señores Corredores de semana.**

DE CAMBIOS.—D. Juan B. Moré, auxiliar de Corredor.
DE FRUTOS.—D. Francisco Marill y Bou.

Es copia.—Habana, 4 de Diciembre de 1894.—El Síndico Presidente interino, *Jacobo Peterson.*

## NOTICIAS DE VALORES.

PLATA NACIONAL. } Abrió de 94⅜ á 95. Cerró de 94¾ á 95⅛.

| FONDOS PUBLICOS. | Compradores. Valor. | | Vend. P.§ |
|---|---|---|---|
| Oblig. Ayuntamiento 1ª Hipoteca | 90 | á | 100 |
| Obligaciones Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento | 68½ | á | 70½ |
| Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba | 101 | á | 106 |
| ACCIONES. | | | |
| Banco Español de la Isla de Cuba | 74½ | á | 75½ |
| Banco Agrícola | Nominal. | | |
| Banco del Comercio, Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla | 84½ | á | 84½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro | 104 | á | 106½ |
| Compañía Unida de los Ferrocarriles de Calbarién | 94½ | á | 97½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla | 99½ | á | 101 |
| Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande | 95 | á | 96½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara | 78½ | á | 83 |
| Compañía del Ferrocarril Urbano | 104 | á | 108 |
| Compañía del Ferrocarril del Oeste | 72 | á | 79 |
| Compañía Cubana de Alumbrado de Gas | Nominal. | | |
| Bonos Hipotecarios de la Compañía de Gas Consolidada | 55 | á | 56 |
| Compañía de Gas Hispano-Americana Consolidada | 23½ | á | 25 |
| Compañía de Almacenes de Santa Catalina | Nominal. | | |
| Refinería de Azúcar de Cárdenas | 20 | á | 30 |
| Compañía de Almacenes de Hacendados | 30 | á | 45 |
| Empresa de Fomento y Navegación del Sur | 13 | á | 35 |
| Compañía de Almacenes la Depósito de la Habana | 1 | á | 5 |
| Obligaciones Hipotecarias de Cienfuegos y Villaclara | 107 | á | 119 |
| Red Telefónica de la Habana | 85 | á | 94 |
| Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | Nominal. | | |
| Compañía Lonja de Víveres | Nominal. | | |
| Ferrocarril de Gibara y Holguín: Acciones | Nominal. | | |
| Obligaciones | 93 | á | 105 |
| Ferrocarril de San Cayetano á Viñales.—Acciones | Nominal. | | |
| Obligaciones | 70 | á | 105 |
| Bonos Hipotecarios Convertidos de Gas Consolidado | 88 | á | 99 |

Habana, 4 de Diciembre de 1894.

## ANUNCIO.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE LA HABANA.

*ANUNCIO.*

El cabo primero licenciado Delfín Pedraza Fernández, que perteneció al Batallón Voluntarios Catalanes y que aparece oficialmente domiciliado en la calle de San Rafael número 27, desde 29 de Enero de 1892, se servirá presentarse en este Gobierno Militar, de once de la mañana á cuatro de la tarde, en día laborable, para hacerle entrega de documentos que le pertenecen.

Habana, 29 de Noviembre de 1894.—De O. de S. E.—El Comandante Secretario, *Mariano Martí.*

3-1

## Intendencia General de Hacienda

DE LA ISLA DE CUBA.

**Negociado de Timbre y Lotería.**

LOTERIA.

AVISO AL PUBLICO.

El miércoles 5 del entrante mes de Diciembre, á las doce del día, y con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, se hará por la Junta de los Sorteos el examen de las 15,000 bolsas de los números y de las 477 de los premios de que se compone el sorteo ordinario número 1,493.

El jueves 6, á las siete en punto de su mañana, se introducirán dichas bolas en sus correspondientes globos, procediéndose seguidamente al acto del sorteo.

Durante los cuatro primeros días hábiles, contados desde el de la celebración del referido sorteo, podrán pasar á cobrar los Negociados los señores suscritores á recoger los billetes que tengan suscriptos correspondientes al sorteo ordinario número 1,494; en la inteligencia de que pasado dicho término, se dispondrá de ellos.

Lo que se avisa al público para general conocimiento.

Habana, 27 de Noviembre de 1894.—El Jefe del Negociado de Timbre y Loterías, *Antonio Pérez de la Riva.*—Vto. Bno.—El Sub-Intendente, *Vicente Torres.*

## Intendencia General de Hacienda

DE LA ISLA DE CUBA.

**Negociado de Timbre y Lotería.**

LOTERIA.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el día de la fecha se dará principio á la venta de los 15,000 billetes de que se compone el sorteo ordinario número 1,493, que se ha de celebrar á las diez de la mañana del día 6 del entrante mes de Diciembre, distribuyéndose el 75 por 100 de su valor total en la forma siguiente:

| | |
|---|---|
| 15,000 billetes á $20 plata cada uno | $ 300,000 |
| Cuarta parte para la Hacienda | „ 75,000 |
| Quedan para distribuir | $ 225,000 |

PREMIOS A REPARTIR.

| Premios. | Pesos plata. |
|---|---|
| 1 de | $ 100,000 |
| 1 de | „ 20,000 |
| 1 de | „ 5,000 |
| 5 de „ 1,000 | „ 5,000 |
| 469 de „ 200 | „ 93,800 |
| 2 aproximaciones para los números anterior y posterior al primer premio á $400 | „ 800 |
| 2 aproximaciones para los números anterior y posterior al segundo premio á $200 | „ 400 |
| 481 premios | $ 225,000 |

Precio de los billetes: El entero $20 plata; el cuadragésimo 50 cts.; el octogésimo 25 cts.

Lo que se avisa al público para general conocimiento.

Habana, 17 de Noviembre de 1894.—El Jefe de Negociado de Timbre y Lotería, *Antonio Pérez de la Riva.*—Vto Bno—El Sub-Intendente, *Vicente Torres.*

## Orden de la Plaza del 4 de diciembre.

SERVICIO PARA EL DIA 5

Jefe de día: El Comandante del 2º batallón Cazadores Voluntarios, D. Miguel Macías.

Visita de Hospital: Regimiento Infantería de Isabel la Católica, 4º capitán.

Capitanía General y Parada: 2º batallón Cazadores Voluntarios.

Hospital Militar: Regimiento Infantería de Isabel la Católica.

Batería de la Reina: Artillería de Ejército.

Castillo del Príncipe: Regimiento Isabel la Católica.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar: El 2º de la Plaza, D. Ricardo Vázquez.

Imaginaria en idem: El 2º de la misma: D. José Calvet.

Vigilancia: Isabel la Católica, 2º cuarto; Artillería, Ser. idem; Ingenieros, 4º idem; Caballería de Pizarro, Ter. idem.

El General Gobernador, *Arderius.*

Comunicado.—El T. C., S. M., *Luis Otero.*

## TRIBUNALES.

Cañonero *Magallanes.*—Comisión Fiscal.—Edicto.—Don Luis Casadevante y Novella, Alférez de navío de la Armada, embarcado en el cañonero *Magallanes.*

Hallándome instruyendo sumaria al marinero de segunda clase Porfirio Gorro Nestar, por el delito de prevaricación, y no habiéndose presentado dicho individuo hasta el día de la fecha, por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al referido marinero, para que en el término de treinta días, á contar desde el de hoy, se presente á dar sus descargos en esta Fiscalía, sita en el cañonero *Magallanes;* pues de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

A bordo, Habana, 28 de Noviembre de 1894.—*Luis Casadevante.*

3-1

Cañonero *Magallanes.*—Comisión Fiscal.—Edicto.—Don Claudio Alderegui y Lima, Alférez de navío de la Armada, embarcado en el cañonero *Magallanes.*

Hallándome instruyendo sumaria por el delito de primera deserción al marinero de primera clase de la dotación de este buque, José Mª Gómez Naranjo, que se hallaba disfrutando cuatro meses de licencia por enfermo en Zaza (Cienfuegos), desde el ocho de Julio último, y no verificó su presentación á bordo al terminar aquella, por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido marinero para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este buque, al Fiscal que suscribe, con objeto de dar sus descargos, pues de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Habana, 24 de Noviembre de 1894.—*Claudio Alderegui.*

3-29

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de Causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia y Capitanía del Puerto, Fiscal de la misma.

Por este segundo edicto y término de veinte días, cito, llamo y emplazo á los herederos de D. Benito Fernández Muradas, natural de Galicia, de 64 años, soltero, profesión carretonero y vecino de Campanario número 232, á fin de que hagan valer sus derechos á un carretón, una mula, un mulo, varias sogas usadas, varios arreos de mulo de barra, varios arreos de mulo de guía, un encerado usado, y tres pesos treinta centavos plata y veinte y cuatro centavos calderilla, que se encuentran á cargo de esta Fiscalía, con motivo del fallecimiento de dicho individuo, ocurrido á consecuencia de lesiones que sufrió á bordo del vapor *María Francisca* en la mañana del día 14 de Octubre del año actual.

Habana, 22 de Noviembre de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes.* 3-24

Ayudantía Militar de Marina del distrito de Remedios y Capitanía del Puerto de Caibarién.—Don Rafael Pavía y Savignone, Teniente de navío de primera clase, Ayudante Militar de Marina del distrito de San Juan de los Remedios y Capitán del Puerto de Caibarién.

Debiendo cubrirse una plaza de práctico de número de este Puerto, que se halla vacante por fallecimiento de D. José Fernández (q. e. p. d.) se anuncia por medio del *Boletín Oficial* y DIARIO DE LA MARINA de la Habana, á fin de que los Pilotos, patrones é inscriptos de mar que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en esta Capitanía, dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, acompañando los documentos que se expresan á continuación, los cuales previene la R. O. de 11 de Marzo de 1886, para poder optar á la oposición de dicha plaza, cuyos exámenes deberán tener lugar en esta Capitanía del Puerto el día 26 de Diciembre próximo á las doce del día.

*Documentos expresados.*

(a.) El título profesional ó la cédula de inscripción.

(b.) Certificado de aptitud física para desempeñar el cargo que se solicita, expedido por el Médico de Visita de Naves de este Puerto.

(c.) Copia legalizada de su partida de bautismo.

(d.) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad local.

Caibarién, 24 de Noviembre de 1894.—*Rafael Pavía.* 10-29

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia y Capitanía del Puerto, Fiscal de la misma.

Por el presente y término de treinta días, cito, llamo y emplazo, para que se presente en esta Fiscalía, á evacuar un acto de justicia en expediente que instruyo por pérdida de una boleta de matrícula á Domingo Baraica y Chacarrategui, hijo de José Antonio y de Francisca, natural de Bilbao, y tripulante de la barca *Antonio Jané;* en la inteligencia que de no efectuarlo, se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Habana, 22 de Noviembre de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes.* 3-24

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de Causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia y Capitanía del Puerto, Fiscal de la misma.

Por el presente y término de treinta días, cito, llamo y emplazo, para que se presente en esta Fiscalía, á evacuar un acto de justicia en expediente que instruyo por haber perdido su cédula de inscripción al inscripto del distrito Cangas, Joaquín Rua Grafia, hijo de Joaquín y de Dolorea, natural de Cangas, de 25 años, y tripulante que fué de la barca *Antonio Jané;* en la inteligencia que si no lo efectúa, se le seguirán los perjuicios consiguientes.

Habana, 22 de Noviembre de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes.* 3-25

Comandancia Militar de Marina y Capitanía del Puerto de la Habana.—Fiscalía de Causas.—Don Enrique Frexes y Ferrán, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia y Capitanía del Puerto, Fiscal de la misma.

Por el presente y término de diez días, cito, llamo y emplazo, para que comparezcan en esta Fiscalía, en hora y día hábil de despacho, para un acto de justicia, á D. Inocencio Aguiar y López, vecino de esta capital.

Habana, 22 de Noviembre de 1894.—El Fiscal, *Enrique Frexes* 3-24

## Sección Mercantil.

### VAPORES DE TRAVESIA

SE ESPERAN.

Dbre. 5 Yumuri: Veracruz y escalas.
.. 5 Olivette: Tampa y Cayo-Hueso.
.. 5 Seguranca: Nueva York.
.. 6 Alfonso XIII: Santander y escalas.
.. 6 Conde de Wifredo: Barcelona y escalas.
.. 7 Vigilancia: Veracruz y escalas.
.. 8 Santanderino: Liverpool y escalas.
.. 9 Saratoga: Nueva-York.
.. 9 Ciudad Condal: Veracruz y escalas.
.. 10 J. Jover Serra: Barcelona y escalas.
.. 10 Cayo Romano: Londres y escalas.
.. 11 Buenguer el Grande: Barcelona.
.. 21 Séneca: Veracruz y escalas.
.. 12 Orizaba: Nueva-York.
.. 14 Yucatán: Nueva-York.
.. 15 Montevideo: Cádiz y escalas.
.. 15 City of Washington: Veracruz y escalas.
.. 16 Yucatán: Nueva-York.

SALDRAN.

Dbre. 5 Olivette: Tampa y Cayo-Hueso.
.. 6 Habana: Colón y escalas.
.. 6 Saguaraos: Veracruz y escalas.
.. 6 Yumuri: Nueva-York.
.. 7 C. de Santander: Veracruz y escalas.
.. 8 Vigilancia: Nueva-York.
.. 9 Saratoga: Veracruz y escalas.
.. 10 Ciudad Condal: Nueva-York.
.. 10 Alfonso XIII: Brcelona y escalas.
.. 10 Manuela. Puerto-Rico y escalas.
.. 12 Orizaba: Veracruz y escalas.
.. 18 Séneca: Nueva York.
.. 15 City of Washington: Nueva-York.
.. 16 Yucatán: Nueva-York.

### VAPORES COSTEROS

SE ESPERAN.

Nbre. 5 Antinógenes Menéndez, en Batabanó, de Cuba, Manzanillo, Santa Cruz, Júcaro, Túnas, Trinidad y Cienfuegos.
.. 9 José García, en Batabanó procedente de Cuba Túnas, Trinidad y Cienfuegos.
.. 11 Manuela: para Nuevitas, Gibara, Baracoa y Cuba.
.. 12 Isabela, en Batabanó: de Santiago de Cuba Manzanillo, Santa Cruz Júcaro Túnas Trinidad y Cienfuegos.

SALDRAN.

Dbre. 5 José García, de Batabanó para las Tunas, con escalas en Cienfuegos y Trinidad.
.. 5 Aviles, para Nuevitas, Puerto-Padre, Gibara, Sagua de Tánamo, Baracoa, Guantánamo y Santiago de Cuba.
.. 6 María Herrera, para Nuevitas, Puerto-Padre, Gibara, Mayarí, Baracoa, Guantánamo y Cuba.
.. 9 Antinógenes Menéndez, de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Túnas, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Sta. de Cuba.
.. 16 Jeverita, de Batabanó para Cienfuegos, Trinidad, Túnas, Júcaro, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba.

ALAVA: de la Habana, los miércoles á las seis de la tarde, para Sagua y Caibarién, regresando los lunes.

ADELA: de la Habana, para Sagua y Caibarién todos los miércoles á las seis de la tarde, y llegará á este puerto los sábados.

COSME DE HERRERA: de la Habana, para Sagua y Caibarién, todos los sábados á las seis de la tarde, y llegará á este puerto los miércoles.

GUADIANA: de la Habana, los sábados á las cinco de la tarde, para Río del Medio, Dimas, Arroyos, La Fe y Guadiana.

GUANIGUANICO: de la Habana, para Arroyos, La Fe y Guadiana, los días 10, 20 y 30, á las seis de la tarde, marchando los días 17, 27 y 7 por la mañana.

NUEVO CUBANO: de Batabanó, los domingos primeros de cada mes, para Nueva Gerona y Santa Fe, retornando los miércoles

### PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS

Día 4:

De Saint Nazaire y escalas, en 12 días, vapor francés La Navarre, cap Ducrot, trip 269, ts. 2,469, con carga, á Bridat, Montros y Comp.
—Cardiff, en 27 días, vapor inglés Camelia, capitán Narton, trip. 31, tons. 831, con carbón, á M. Calvo y Comp.
—Puerto-Rico y escalas, en 11 días, vap. esp. Manuela, cap. García, trip. 46, tons. 833, con carga, á Sobrinos de Herrera
—Guateguay, en 49 días, berg. esp Francisco, capitán Barba, trip. 11, tons. 221, con tasajo, á J. Balcells y Comp.

SALIDAS.

Día 3:

Para Nueva-York, bca. amer. Matanzas, cap. Crehsin.

**Movimiento de pasajeros.**

ENTRARON.

De SANTANDER y escalas, en el vapor francés *La Navarre:*

Sres. D. Manuel Valle y señora—A. Bonillen—Manuel López y 1 más—Francisco Samper—P. Sheck—Miguel Viela y señora—G. Border—E. Halbrut—Primo F. Neve—M. Goicoechea y señora—Alois Roasch—A. Pore y 1 más—M. Lambat y señora—Manuel González—G-l Alvarez y 3 de familia—Félix Suabero—José A. Martín—Antonio Maya—Luis Pérez—Antonio Diaz—Pedro Bonarrate—Ildefonso B. Blanco—José Bengoechea—Juan Navarro—Pantaleón Fanrisole—Epifanía Caravasnes—Eulalia Aja y 1 más de familia—S. Gallego—Manuel Illeto—Agapito Hernández—Antonio del Corral—Constantino Rodríguez y señora—Benigno Cobian—E. Chegayet—María Martínez—Juan Díaz—María Suárez—Eloy González y 1 más de familia—Teresa Díez y 4 de familia—Aurora Homo—Francisco Alvarez Gaspar Alonso—Manuel López—Encarnación López—Ciriaco González—Ediberto Moro—A. Rego—Josefa Rodríguez—Ricardo Alvarez—Dimán García—José Rodríguez—Raimundo Meudeu—Encarnación de Diego—José Pérez—J. Alvarez—Rufina Delconst—Sofía Fleclut y más—Ramón Pérez—Jesús Caias—Antonio Veiga—Ceferino Caial—José A. Salguero—Jesús M. del Río—José Teodoro García del Valle—Joaquín Pazos—Juan Solo—Jesús Puente—Juan Calvo—Agustín Canúal—María Lorenzo—Felipe Bona—José Rodríguez—Manuel Fraga—Francisco Pereira—José López y 1 más—José A. Nespalas—José Carballo—Carolina Fernández—José Pérez—Marcelino Cantero—Miguel Ureta y señora.—Además, 151 de tránsito y 525 jornaleros.

SALIERON.

Para PUERTO-RICO, VIGO y SANTANDER, en el vap. esp. *San Ignacio:*

Sres. D. Rafael Rodríguez—Cristóbal Carnicer—Manuel Orrasca—Faustino Fernández—Irene Zaragoza—Dionisio López—Lisardo Sierra—Constantino Fernández—Bernardo Méndez—Manuel Rivas—Severino Gómez—C. Cajide—Casimiro Méndez—Cándido Rodiño—Ramón Gómez—Juan González—Manuel Rodríguez—Miguel Badison—Pedro Montillo—Cesáreo González—Antonio Sánchez—Consantino García—Lucas Aja—Julián Madrazo—Francisco Lorena—José González—Antonio Sueiras—Constantino Cajide—Aoustín Volga—José Sanín—Manuel Rudeiras—Vicente Pérez—Félix Furlon—Domingo Canales—José Martínez—Francisco López—Gabriel Ramos—Alejandro R. Fontenla.

**Entradas de cabotaje.**

Día 4:

De Caibarién, vapor Alava, cap. Ansuategui: con 1,474 tercios tabaco y efectos.
—Cuba, vapor Manuela, cap. García: con 126 reses y efectos.
—Cabañas, gol. Condor, pat. Rigó: en lastre.
—Mariel, gol. María Magdalena, pat. Marantes: en lastre.
—Arroyos, gol. Isabel II, pat. Ferrer: con 630 sacos carbón.
—Nuevitas, lanchón San Fernando, pat. Vera: con 440 reses y efectos.
—Carabatas, gol. Teresita, pat. Pereira: con 40 bocoyes miel.
—Cabañas, gol. Joven Pilar, pat. Freixas: con 62 tercios tabaco y efectos.
—Santa Cruz, gol. Joven Manuel, pat. Barrera: con 200 fanegas maíz.
—Canasí, gol. Sabás, pat. Tous: en lastre.
—Cárdenas, gol. Juan Toraya, pat. Valant: con 128 pipas aguardiente y efectos.

**Despachos de cabotaje**

Día 4:

Para Cienfuegos, gol Margarita, pat. Calzada: con efectos.
—Sierra Morena, Tres Hermanas, pat. Fonrodona: con efectos.
—Gibara, gol. Moralidad, pat. Suao: con efectos.
—Bajas, gol. Esmeralda, pat. Mateu: con efectos.
—Nuevitas, lanchón Tinima, pat. Mas: con efectos

**Buques con registro abierto**

Para Santa Cruz de la Palma, bca. esp. Verdad, capitán Sotvilla, por Galbán y Comp.
—Veracruz, vapor francés La Navarre, cap. Ducrot, por Bridat, Montros y Comp.
—Montevideo, berg. esp. Nuevo Vigilante, capitán Curell, por Otamendi, Hno. y Comp.
—Montevideo, berg. esp. Agapito, capitán Millet, por Pedro Pagés.

**Buques que se han despachado.**

Para Fernandina, gol. amer. Florence, cap. Wormell, por Bridat, Montros y Comp.; en lastre.
—Pascagoula, gol. ing. Onoro, cap. Berry, por Lawton y Hnos: en lastre.
—Sabine Pass, gol. amer. Herald, cap. Stevens, por R. P. Santa María: en lastre.
—Montevideo, berg. esp. Federico, cap. Plá, por Otamendi, Hno. y Comp.: con paquetes de duelas para pipas.
—Santander, Vigo y otros, vap. esp. San Ignacio, cap. Alemany, por M. Calvo y Comp.: con 50 sacos y 1 barril de azúcar; 23,600 tabacos torcidos; 23 674 cajetillas cigarros; 398 kilos picadura; 31 cascos aguardiente y efectos.
—Charleston, bca. esp. Jaime Mir, cap. Sust, por San Román, Pita y Comp.: en lastre.

**Buques que han abierto registro ayer.**

Para Colón y escalas, vapor-correo esp. Habana, capitán Amézaga, por M. Calvo y Comp.
—Puerto-Rico, Cádiz y Barcelona, vapor-correo esp. Alfonso XIII, cap. López, por M. Calvo y Comp.
—Veracruz, vapor-correo esp. Ciudad de Santander, cap. García, por M. Calvo y Comp.
—Cayo-Hueso y Tampa, vap. amer. Mascotte, capitán Decker, por Lawton y Hnos.

**Frutas corridas el día 3 de Diciembre**

| | |
|---|---|
| Tabacos torcidos | 1,000 |
| Aguardiente, bocoyes | 10 |

**Extracto de la carga de buques despachados.**

| | |
|---|---|
| Azúcar, sacos | 50 |
| Azúcar, barriles | 1 |
| Tabacos torcidos | 90,670 |
| Cajetillas cigarros | 23,674 |
| Picadura, kilos | 398 |
| Aguardiente, cascos | 31 |

### LONJA DE VIVERES.

*Frutas efectuadas el 4 de Diciembre*

70 c. ¼ latas calamares corrientes, $5 los 48,4.
10 estuches higos Smirna, $13 50 qtl.
52 s avellanas de Tarragona, $7 qtl.
63 s. idem idem, Rdo.
25 c. quesos Flandes, $25 qtl.
75 c. idem Patagrás corrientes, $22 qtl.
50 tablas bacalao Halifax, $6 12½ qtl.
20 idem tocino, $5 qtl.
50 idem pescada, $4-37 qtl
300 c. relas tabacos Rosamora, $12-25 las 4 c.
100 c. sidra Cuerrillero, $3 c.
100 c. idem Cruz Blanca, $3 c.
25 c. botellas vino Cepa Francesa, $3 caja.
50 c. ½ idem idem idem. $3 50 c.

## Buques á la carga

**Barca española VERDAD**

su capitán D. MIGUEL SOSVILLA.

Saldrá para Canarias el día 5 de Diciembre. Admite un resto de carga y pasaje, á quien su capitán dará el esmerado trato que le tiene acreditado. Para más informes dirigirse al capitán á bordo ó á sus consignatarios, Galban y Cp., San Ignacio 36

15689 8 30

## VAPORES DE VELA

**PLANT STEAM SHIP LINE**

**A New-York en 70 horas.**

**Los rápidos vapores-correos americanos**

**MASCOTTE Y OLIVETTE**

Uno de estos vapores saldrá de este puerto todos los lunes, miércoles y sábados, á la una de la tarde, con escala en Cayo-Hueso y Tampa, donde tocarán los jueves, llegando los pasajeros á Nueva-York sin cambio alguno, pasando por Jacksonville, Savanah Charleston, Richmond, Washington, Filadelfia y Baltimore. Se venden billetes para Nueva-Orleans St. Louis, Chicago y todas las principales ciudades de los Estados-Unidos, y para Europa en combinación con las mejores líneas de vapores que salen de Nueva-York. Billetes de ida y vuelta á Nueva-York $20 oro americano. Los conductores hablan español.

Los días de salida de vapor no se despachan pasaportes después de las once de la mañana.

Para más pormenores dirigirse á sus consignatarios, LAWTON HERMANOS, Almacenes n. 38 Cuba esquina á Sta. Clara.

D. W. Fitzgerald, Superintendente — Puerto Tampa. C 1638 156-1 Jl

**Vapores-correos Alemanes de la Compañía HAMBURGUESA-AMERICANA.**

**Línea de las Antillas y Golfo de México.**

Para el HAVRE y HAMBURGO, con escalas eventuales en HAITÍ, SANTO DOMINGO y ST. THOMAS, saldrá SOBRE EL 6 de DICIEMBRE el vapor correo alemán, de porte de 1762 toneladas

**TEUTONIA**

capitan Grohnmeyer.

Admite carga para los citados puertos y tambien trasbordos con conocimientos directos, para un gran número de puertos de EUROPA, AMERICA DEL SUR, ASIA, AFRICA y AUSTRALIA, según pormenores que se facilitan en la casa consignataria.

NOTA.—La carga destinada á puertos en donde no toca el vapor, será trasbordada en Hamburgo ó en el Havre, á conveniencia de la empresa.

Admite pasajeros de proa y unos cuantos de primera cámara para St. Thomas, Haití, Havre y Hamburgo, á precios arreglados, sobre los que impondrán los consignatarios.

La carga se recibe por el muelle de Caballería.

La correspondencia solo se recibe en la Administración de Correos.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE.**

Los vapores de esta línea hacen escala en uno ó más puertos de la costa Norte y Sur de la Isla de Cuba, siempre que se les ofrezca carga suficiente para ameritar la escala. Dicha carga se admite para los puertos de su itinerario y también para cualquier otro punto, con trasbordo en el Havre ó Hamburgo.

Para más pormenores dirigirse á los consignatarios calle de San Ignacio n. 54. Apartado de Correo 729.

MARTIN, FALK Y CP.

C 1779 156-16 N

## VAPORES-CORREOS DE LA Compañía Trasatlántica

ANTES DE ANTONIO LOPEZ Y COMP.

El vapor-correo

**C. DE SANTANDER**

CAPITÁN GARCÍA.

Saldrá para Veracruz el 7 de Diciembre á las dos de la tarde, llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros y carga para dicho puerto.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga abordo hasta el día 6.

De más pormenores impondrán sus consignatarios M. Calvo y Cp., Oficios 28.

1 26 312-1 E

EL VAPOR-CORREO

**ALFONSO XIII**

CAPITÁN LÓPEZ

Saldrá para Pto. Rico, Cádiz y Barcelona el 10 de Diciembre á las 10 de la mañana llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Tabaco para Puerto Rico y Cádiz.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

**Recibe carga á bordo hasta el día 6 únicamente.**

**Los pasajes se despachan hasta las 5 de la tarde del día 9.**

De más pormenores impondrán sus consignatarios M Calvo y Cp., Oficios 28. 312-1E

**LINEA DE NEW-YORK.**

**en combinación con los viajes á Europa, Veracruz y Centro América.**

**Se harán tres mensuales, saliendo los vapores de este puerto los días 10, 20 y 30, y del de New-York los días 10, 20 y 30 de cada mes.**

VAPOR CORREO

**C. CONDAL**

CAPITÁN CASTELLÁ

Saldrá para Nueva York el 10 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros, á los que se ofrece el buen trato que ésta antigua Compañía tiene acreditado en sus diferentes líneas.

También recibe carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Amberes y demás puertos de Europa con conocimiento directo.

La carga se recibe hasta la víspera de la salida.

La correspondencia solo se recibe en la Administración de Correos.

NOTA.—Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.

I n. 53 312-1 E

**LINEA DE LAS ANTILLAS.**

NOTA.—Esta Compañía tiene abierta una póliza flotante, así para esta línea como para todas las demás, bajo la cual pueden asegurarse todos los efectos que se embarquen en sus vapores.

M. Calvo y Comp., Oficios número 28.

IDA.

| SALIDA | LLEGADA |
|---|---|
| De la Habana al día siguiente de cada mes. | A Nuevitas el | 3 |
| „ Nuevitas el | 2 | „ Gibara | 5 |
| „ Gibara | 5 | „ Santiago de Cuba | 4 |
| „ Santiago de Cuba | 5 | „ Ponce | 7 |
| „ Ponce | 8 | „ Mayagüez | 9 |
| „ Mayagüez | 9 | „

# DEL PRESUPUESTO ANTERIOR.

Habíanos recomendado *La Unión*, con notable encarecimiento, un artículo de *La Estafeta*, revista de Madrid, en el cual, en medio de graves recriminaciones de carácter personal contra don Antonio Maura, se hacían cálculos desacertados, y entre ellos el siguiente: Resumen de ingresos por millones de pesos. Ingresos presupuestados 24.3. —Idem realizados 19.9. *Déficit:* 5.4. A esto contestamos que el problema así planteado no daba un residuo de 5.4 sino de 4.4; de manera que en la substracción el articulista, en provecho de su intento, había substraido nada menos que $1.000.000. Y añadíamos que el problema no debía plantearse en esos términos; porque si el minuendo ha de ser efectivamente 24.3 el substraendo ha de componerse, no sólo de las sumas ya ingresadas, sino también de las pendientes de cobro: por ejemplo aquellas cuya recaudación está encomendada al Banco Español de la Isla de Cuba, quien habrá de ingresarlas en la oportunidad y en la ascendencia determinadas en su contrato. Por consiguiente entendíamos, y con nosotros entenderá todo el que tenga buena fe, aún con los más vulgares conocimientos en la materia, que el déficit de los ingresos se determinará por medio de la siguiente fórmula aritmética: Presupuestados, 24.3. Contraidos en el ejercicio, 21.1. Residuo, 3.2: advirtiendo que se trata de una liquidación puramente *provisional* hasta el 30 de junio de este año, la cual no podrá completarse de una manera definitiva sino en 30 de junio de 1895, época en que habrán transcurrido, no sólo el período de ampliación de seís meses, sino también el plazo de otros seís meses que tiene además el Banco para rendir definitivamente sus cuentas. *La Unión Constitucional*, nada, absolutamente nada, responde á esto. ¿Qué había de responder ante tan palmarias y convincentes demostraciones? ¿Podía sostener la exactitud de los cálculos de *La Estafeta*, en que disminuye arbitrariamente la verdadera cifra del sustraendo, para deducir un residuo, que aún con sus mismos datos ofrece la particularidad de *substraer* $1.000.000?

Pero con su habitual buena fe el organo doctrinal procura escaparse por la tangente, y dice con estupendo aplomo que hemos pretendido demostrar que más funesta que la gestión del señor Maura fué la del Sr. Romero Robledo. Esto no es exacto. Quizás, si lo pretendiéramos, nos sería facil demostrarlo. Acaso bastaría para ello recordar la profunda impresión que los actos del Sr. Romero excitaron en casi todos los habitantes de esta Antilla, con sus monstruosos aranceles, con sus impuestos sobre el azúcar, el tabaco y los alcoholes, y con otras medidas arbitrarias. Pero no tuvimos ni tenemos tal intento; y si en nuestro anterior artículo mencionamos el nombre del señor Romero Robledo, lo único que dijimos fué que el presupuesto de ese Ministro revelaba arrogancia, artificio y amaño, para disimular los gastos verdaderos (por ejemplo, en el servicio de la Deuda) y para exagerar los rendimientos (por ejemplo, en el impuesto de Derechos Reales); al paso que la obra del Sr. Maura se hacía notable por su sinceridad y modestia. Hablábase tan solo de los móviles á que el uno y el otro Ministro habían obedecido; pero no quisimos comparar los resultados de ambas gestiones financieras.

Porque ¿cómo habíamos de entrar en esa comparación, solo por las cifras que ocupan las liquidaciones del uno y del otro ejercicio, sin tomar en cuenta las diferentes circunstancias de la una y de la otra época? Todo tendía á favorecer, de 92 á 93, al Sr. Romero Robledo. Unos aranceles monstruosos, impuestos exorbitantes, gran prosperidad económica, que favorecía el espíritu *inflaccionista*; abundancia de negocios; pingües cosechas; actividad económica;—y sin embargo de todo el superavit de $1.778.52 que arrogantemente ofrecían los cálculos del Sr. Romero Robledo, se convirtió en un déficit de cerca de $5.000.000. Entre hacendistas, ¿puede haber fiasco más completo, resultado más ridículo?

¡Qué diferencia entre aquellas circunstancias tan favorables y las que ofreció el ejercicio de 92 á 93. El señor Maura, que deseaba encomendar al Consejo de Administración, robustecido con la mitad de los miembros de la Diputación única, el cuidado de establecer la ley económica de esta Antilla, dejó subsistentes, mientras tanto, los monstruosos aranceles del señor Romero Robledo, así como todos los impuestos por éste creados, aunque atenuando en parte los rigores de algunos: de suerte que no puede decirse que la baja en la recaudación se debió á esenciales diferencias en el sistema financiero. Pero ya votado el presupuesto del señor Maura, y aun antes de plantearse en esta Isla, estalló aquí una crisis espantosa, que asumió los caracteres de monetaria, de industrial y de mercantil. Los precios del azúcar descendieron de un modo muy perjudicial: los mercados de las repúblicas sur-americanas casi se cerraron á nuestro tabaco; el cual sufrió además quebrantos por la legislación de los Estados Unidos: dos cosechas de ese producto permanecieron largo tiempo sin venderse. El Banco de Comercio suspendió momentáneamente sus pagos; los billetes del Banco Español dejaron de tener fácil circulación; los cambios se elevaron de manera prodigiosa; la industria y el comercio en gran parte se paralizaron; y la vida económica del país sufrió un quebranto considerable. No es, pues, de extrañar que los ingresos acusen un descenso de importancia grave.

Las aduanas, cuyos rendimientos se presupuestaron en $11.375.000, solo dieron un producto efectivo de $9.860 mil 067; diferencia de $1.514 933. El impuesto de Derechos Reales calculado en $850.000 sólo rindió $746.073.62: diferencia 103.927. El de cédulas personales produjo 107.920.14 en vez de 400 mil pesos, con una minoración de $292 mil 079.86. El de bebidas estimado en $1.500.000 no rindió más que $1.229 mil 090.30, á cuya diferencia de 270 mil 909.70 contribuyeron poderosamente una R. O. del señor Romero Robledo rebajando la cuota para los vinos de producción nacional, y un cablegrama del mismo Ministro de 8 de septiembre de 1892, previniendo que los vinos finos españoles se clasificaran como ordinarios. Las patentes de expendición de licores, en vez de $100,000 presupuestados ascendieron á $88,529.28. En suma; los ingresos que se habían calculado en $24.640.759.87½ no figuran en la liquidación provisional, puramente *provisional*, sino por $20.686.006.98, resultando un déficit aparente de $3.954 mil 752.89½; el cual se minorará seguramente, cuando se recauden los créditos *contraidos* y pendientes de pago, que ascienden á más de dos millones.

Ahora bien: preciso será tener presente que además de la minoración en los ingresos por los motivos explicados ha habido necesidad imprescindible de admitir aumentos en ciertos gastos. Por ejemplo: para el pago de la deuda pública se consignaron $10,103,833; pero se han satisfecho por este concepto al Banco Hispano Colonial, por órdenes y liquidaciones trimestrales del Ministerio de Ultramar, $10.371.903-25. Aumento imprevisto por este concepto: 268.070-25.

Otro aumento. Ampliaciones de créditos, cuyos expedientes obran en el Ministerio por servicios correspondientes en su mayor parte á las armas de infantería y caballería, y ocasionados por errores en la deducción de Hospitalidades: 256.629-43.

Otro aumento. Para bonificaciones á las clases pasivas se habían consignado $65.803.10; pero para esta atención, cuyo servicio está tomando proporciones alarmantes ha sido preciso invertir $84.037.033.

Hay también aumentos imprevistos en otros gastos que no tenemos ocasión de consignar.

Cuando, en vez de la liquidación provisional, se proceda en 30 de junio de este año á la definitiva, se determinará seguramente un déficit doloroso en aquel presupuesto; déficit que el señor Maura admitía por la cantidad de $1.396.634-31½, pero que por las causas mencionadas pasará probablemente de 3.000.000.

Y terminaremos con una observación. El presupuesto de 93-94 fué sancionado en 6 de agosto de 1893, y se puso en vigor en Cuba en septiembre del mismo año. En febrero de 94 el señor Maura dejó la cartera de Ultramar.

Por consiguiente ese Ministro solo administró el presupuesto durante cinco meses. La responsabilidad, si alguna hubiere, y ninguna admitimos, por la gestión administrativa, incumbirá principalmente al señor Becerra, encargado de la dirección del Departamento desde febrero hasta octubre de este año.

# NECESIDAD APREMIANTE.

Con mucho gusto publicamos el siguiente artículo que nos envía nuestro distinguido amigo y correligionario el señor D. Laureano Rodríguez.

Hace algunos días que el representante en Madrid de la *Liga de Comerciantes, Industriales y Agricultores de la Isla de Cuba*, telegrafió á ésta que el señor Abarzuza, actual Ministro de Ultramar, le había manifestado, como consecuencia de la lectura de la exposición dirigida á las Cortes por la Corporación mencionada, que nombraría inmediatamente una Comisión Arancelaria para las Antillas, y que la información se haría con rapidez allá y aquí.

Aunque sea muy pequeño y secundario este primer éxito, no deja de ser satisfactorio para la Liga el hecho de haber despertado la iniciativa del señor Ministro al objeto de organizar la Comisión Arancelaria para las Antillas, creada por la R. O. de 7 de junio de 1892, precisamente *para informar*, entre otras cosas, *sobre toda reforma general ó parcial de los Aranceles.*

Cierto es que la no existencia de este organismo en el Ministerio de Ultramar, que debió haberse constituido inmediatamente después de publicadas las Ordenanzas de Aduanas, con el fin de informar sobre las reformas en los Aranceles, que solicitaron todas las Corporaciones de Cuba dentro del plazo prefijado por el R. D. de 29 de abril de 1892, demuestra, que la Liga no procedió con ligereza ni pesimismo augurando lo tardías que prometían ser las resoluciones de aquel departamento.

Laudable y muy digna es de reconocimiento la actitud que el señor Abarzuza parece haber tomado en este caso, pero seguramente no se penetró de que la principal solicitud de la Liga, es la derogación de la Ley de relaciones comerciales de la Península con Cuba, pues mientras aquella subsista, ninguna modificación que se introduzca en el Arancel dará satisfacción á las aspiraciones primordiales de la Liga, ni restablecerá el equilibrio y bienestar que demandan, con imperiosa urgencia, los generales intereses de esta Antilla.

Todo empeño, por honrado que sea, en reformar nuestro arancel ajustándolo á las conveniencias de estos mercados y corrigiendo todos los errores de que adolece—obra necesaria é indispensable—resultaría infecundo ante la situación creada por el regimen mercantil que estableció la Ley de 20 de julio de 1882, supuesto que si el cabotaje absoluto y recíproco no puede implantarse inmediatamente entre Cuba y la Península, por oponerse á ello de una manera irreducible, la contraposición de intereses, y por modo evidente, el régimen económico de la Metrópoli, mantener solamente el cabotaje de allá para aquí, es sostener á sabiendas nuestra perturbación, empujarnos hacia el plano inclinado de mayores peligros, y aumentar las necesidades, cada día más apremiantes de nuestro Tesoro sin que el arancel, por perfecto que sea, pueda evitar los anunciados desastres, de lo cual se deduce que la derogación del régimen comercial, vigente entre la Península y las Antillas, se impone previamente, por patriotismo, para engrandecer esta porción valiosa de la Nación Española, y por justicia, para reparar los grandes males causados á todas las manifestaciones de la riqueza cubana á consecuencia de impremeditación con que dicho sistema fué implantado.

Pero volviendo la vista al arancel, cuya reforma se propone acometer con rápidez el señor Abarzuza, ¿qué pueden prometerse las clases comerciales, las industriales y agrícolas de Cuba respecto de esa revisión? ¿Qué elementos serán los llamados á influir en las resoluciones que adopte, en definitiva, el señor Ministro después que las Juntas Arancelarias de allá y de aquí hayan últimado sus informes? ¿Serán los estudios propuestos por la Liga y las Cámaras de Comercio de esta Antilla debidamente atendidas?

Los productores peninsulares, tan interesados en acaparar estos mercados. ¿No ofrecerán, como de costumbre, y como ya vemos que ofrecen, su poderosa influencia para mantener, á nuestra costa, las ventajas que disfrutan y sostienen con ardimiento y tenacidad?

Y nosotros, tan verdaderamente interesados en que el Arancel sea un código todo lo más justo y conveniente posible ¿permaneceremos en la indolente actitud que venimos sosteniendo, como víctimas de sugestión fatal, ó de un excepticismo invencible? ¿Permaneceremos cruzados de brazos en espera de lo que el destino nos depare por suerte? ¿Nos quedaremos quietos, los que estamos privados de legítimos derechos, mientras se mueven y agitan aquellos que, con mejor fortuna, ó más sentido práctico de la realidad, explotan nuestra desventajosa situación?

Hemos ejercitado por todos los medios conocidos el derecho de petición que á los españoles reconoce el Código fundamental del Estado: hemos hecho llegar hasta las gradas del Trono nuestras quejas y la exposición de nuestros agravios, pero no se ha empleado ninguno de los recursos que la experiencia y la práctica de la vida real aconsejan, y ahí es á donde debemos volver la vista, si es que aun nos queda un átomo de energía y vigor, para emprender el combate que se titula *lucha por la vida.*

Llegado es el momento de obrar, y de organizar, en forma más práctica, la defensa de nuestros amenazados intereses; y procedamos con cálculo, no sea que, por falta de resolución y de fé, como al último rey de Granada, haya quien tenga derecho á decirnos, *que lloramos como mujeres la pérdida de la hacienda, que no tuvimos valor para defender como hombres.*

LAUREANO RODRÍGUEZ.

# PETICION JUSTISIMA.

Hacemos nuestro en todas sus partes el siguiente razonado artículo que ha publicado nuestro estimadísimo colega *La Alborada* de Pinar del Río, y sobre su contenido llamamos la atención del señor Intendente General de Hacienda, á quien se dirige el ilustrado periódico vueltabajero, para que se sirva, como dice *La Alborada*, dictar una medida reparadora que venga á aliviar al contribuyente bastante agobiado en la provincia occidental por otras mucas cargas y adversidades.

He aquí el bien pensado trabajo del colega:

AL SEÑOR INTENDENTE

En estos días ha venido la prensa ocupándose de un acuerdo de V. E. por el que se dispone que en los casos que las fincas rústicas estén arrendadas, satisfaga el arrendatario el 2 p§ de las utilidades líquidas y el propietario otro 2 p§ de la renta que perciba de aquel, todo con sujeción á lo que determina el artículo 3° de la Ley de Presupuestos de 1890-91.

No hemos visto el texto oficial del expresado acuerdo; pero si el del mencionado artículo 3° que dice así en su párrafo 2°:

"Las fincas rústicas sin distinción de productos, pagarán de sus rendimientos líquidos, cuando el cultivo y la propiedad estén reunidos, el 2 p§ como en la actualidad; pero cuando estén separados satisfará además el propietario del inmueble el 2 p§ de la renta que perciba."

Ahora bien: al promulgarse esta Ley, cuyo precepto se recuerda, la legislación que regía en la materia era el Decreto del dictado á propuesta de esa Intendencia que lleva la fecha de 8 de diciembre de 1886, por el que se adicionó el apartado 7°, caso 1° del Decreto del propio Gobierno de 30 diciembre de 1883, que precede al Reglamento de Amillaramientos, en el sentido de que "deberán (los arrendatarios) á los dueños ó usufructuarios la contribución por la cantidad correspondiente al cultivo, la "cual será, por ahora, el 50 p§ de la renta "estipulada con aquellos"; y además reformó el artículo 126 del referido Reglamento que quedó redactado así: "En seguida, teniendo á la vista el resultado de dichas listas (las alfabéticas á que se refiere la "sección 6ª) así como el de los Registros á "que se refieren, y aplicando con exactitud "los tipos fijados en la Tabla de Evaluación "para cada clase de cultivos, se formarán "por las Juntas Municipales, los Amillaramientos. Las Tablas de Evaluación solamente serán aplicadas á las fincas cultivadas por los propietarios, pues los arrendatarios tributarán por el importe de la "renta ó sea la mitad de ésta al arrendatario; sin deducir á uno ni á otro tanto "por ciento alguno por gastos de cultivo."

Estas innovaciones, como sabe perfectamente V. E., fueron aprobadas por R. O. número 437 de 6 de abril de 1887.

De lo transcrito, Excmo. Sr., nosotros hemos deducido las conclusiones que pasamos á exponer:

1° Que por la forma de tributación que rigió hasta el ejercicio de 1890-91 exclusive, el propietario de una finca rústica arrendada estaba obligado á pagar el 2 por 100 de la cantidad que percibiera como renta y un 50 por 100 de esta cantidad que debía él recibir del arrendatario.

2° Que con arreglo al artículo 3° de la Ley de Presupuestos de 1890 91 inclusive, que continúa en vigor, el propietario de finca rústica arrendada debe pagar el 2 por 100 del importe de la renta que perciba y además otro 2 por 100 por arrendatario.

¿Es eso lo que quiere decir el acuerdo de V. E.?

Nosotros creemos que sí porque así se viene liquidando en otras Provincias de esta misma Isla de Cuba.

Y por si hemos tenido la desgracia de no expresarnos bien, vamos á molestar algo más su ocupada atención porque bien lo merece la trascendencia del asunto que en bien de los contribuyentes de esta Provincia nos ocupa, alentados como estamos con la seguridad de que V. E. está poseido de los mayores deseos en pro de la equidad y la justicia.

Pongamos ejemplos:

Liquidación antes de 90 á 91, de una finca que ganara $5 000 anuales de renta.

| | |
|---|---|
| 2 por 100 de 5.000 al dueño..... | $ 100-00 |
| 50 por 100 al arrendatario..... | " 50-00 |
| Suma.... | $ 150-00 |
| 5 por 100 de premio de cobranza. | " 7-50 |
| Total.... | $ 157-50 |

Liquidación que procede con arreglo al artículo 3° de la Ley de Presupuestos de 1890 91 vigente.

| | |
|---|---|
| 2 por 100 de $5.000 al propietario... | $ 100 |
| 2 por 100 " " " arrendatario... | $ 100 |
| Suma.... | $ 200 |
| 5 por 100 premio de cobranza..... | 10 |
| Total.... | e 210 |

Pues fíjese ahora V. E. en la forma que se viene liquidando en la Provincia de Pinar del Río:

| | |
|---|---|
| 2 por 100 de $5 000 al dueño..... | $ 100 |
| " " 50 por 100 " arrendatario. | 50 |
| Suma.... | $ 150 |
| 100 por 100 de lo anterior..... | 150 |
| Suma.... | $ 300 |
| 5 por 100 premio de cobranza..... | 15 |
| Total.... | $ 315 |

Sírvase V. E. comparar los totales de lo que debe contribuir una finca y lo que viene contribuyendo y vendrá en conocimiento de que á una finca como la citada se le cobran $105 de más.

Y es, Excmo. Sr., que la Administración no ha entendido que el 50 por 100 ó lo que llaman la media vez que se aplicaba al arrendatario, de *ipso facto* desapareció desde el momento en que por virtud del presupuesto citado por S. E., la media vez se elevó á la vez entera (el ciento por ciento.)

Por todo lo expuesto, *La Alborada*, periódico Reformista que sabe que el Partido tiene resuelto acudir á los altos Poderes sobre el asunto que nos ocupa, anticipa á V. E. su súplica á fin de que, fijándose en lo expuesto, dicte una medida reparadora que venga á aliviar al contribuyente bastante agobiado en esta Provincia por otras muchas razones.

# PAGOS

El señor Ordenador General de Pagos nos participa que desde hoy 5 del actual quedará abierto el pago de la mensualidad de septiembre último á las Clases Pasivas; y desde el día 6 el del personal activo, de Octubre próximo pasado.

# El Sr. D. Leopoldo Goicoechea.

A bordo del vapor francés *La Navarre*, ha llegado á esta ciudad, acompañado de su distinguida esposa, nuestro querido amigo y correligionario el Sr. D. Leopoldo Goicoechea, vocal de la Junta Directiva del Partido Reformista.

El Sr. Goicoechea se halla completamente restablecido de la dolencia que lo aquejaba, por lo cual le damos la más cordial enhorabuena.

# Páginas de la Historia Patria

## DICIEMBRE 5.

### 838

**Batalla de Santa Cristina.**

Atento Alfonso II de Asturias, no sólo á los asuntos de interés religioso, sino también á los civiles y políticos de su reino, adicto á las costumbres y gobiernos de los godos, que vivían en su memoria, restableció el orden gótico en su palacio de Oviedo, que organizó bajo el pie en que estaba el de Toledo antes de la conquista: promovió el estudio de los libros góticos, restauró y puso en observancia muchas de sus leyes, y llevó á la Iglesia su antigua disciplina canónica, que fué un gran paso hacia la reorganización social del reino y pueblo cristiano.

No amengguaron por eso las dotes de guerrero que desde el principio de su reinado había desplegado. En las expediciones que Abderrahman II, sucesor de su padre Alhaken en el imperio musulmán, hizo por sí ó por sus caudillos á las fronteras de Galicia, encontráronle siempre los infieles apercibido y pronto á rechazarlos con vigor. Hacia los últimos años de su reinado un caudillo árabe, Mohammed ben Abdelgebir, que en Mérida se había insurreccionado contra el gobierno central de Córdoba, acosado por las victoriosas armas del Emir, hubo de buscar un asilo en Galicia, que el Rey Alfonso le otorgó con generosidad, dándole un territorio cerca de Lugo, donde pudiesen vivir él y los suyos sin ser inquietados, á principios del año 838.

Correspondió más adelante el pérfido musulmán con negra ingratitud á la generosa hospitalidad que había debido á Alfonso, y tan desleal al Rey cristiano como antes lo había sido á su propio Emir, alzóse con sus numerosos parciales y apoderóse por sorpresa del castillo de Santa Cristina, dos leguas distante de Lugo, á fines del citado año de 838. Voló el anciano Alfonso con la rapidez de un joven á castigar á sus ingratos huéspedes, y después de haber recobrado el castillo que les servía de refugio, los obligó á aceptar al pie de sus muros una batalla, que se llamó de Santa Cristina el 5 de diciembre de 838, donde los destrozó completamente después de ocho horas de combate. En dicha batalla perecieron el traidor Mohammed y casi todos sus principales secuaces.

# EL SR. PEFAUR.

A bordo del vapor francés *La Navarre*, que entró en puerto en la noche del lunes, ha regresado de la Península, adonde fué en uso de licencia, nuestro querido amigo el Sr. D. Jesús María Pefaur, Administrador Principal de Comunicaciones de la Provincia de la Habana. Lo acompaña su esposa. Sean bienvenidos.

# CONSEJO DE GUERRA.

Para fallar la causa contra el soldado de la Brigada Disciplinaria Eduardo Pujol Marzar, se celebrará consejo de guerra por la plaza el juéves 6 del actual á las ocho de la mañana, en la Sala de justicia, bajo la presidencia del señor Tte. Coronel de Artillería D. Francisco Barrios Poblaciones.

# NOTICIAS JUDICIALES

SEÑALAMIENTOS PARA HOY.

*Sala de lo Civil.*

Ejecutivos seguidos por D. Antonio Diaz contra D. Antonio González López, en cobro de pesos. Ponente, Sr. Astudillo. Letrados, Ldo. Iglesia y Pendás. Procurador, Sres. Pereira y Villar. Juzgado del Pilar.

—Incidente sobre nulidad de actuaciones promovido en la testamentaria de D. Domingo Sotolongo. Ponente, Sr. Pampillón. Letrados, Ldos. Domínguez y Roldán y Campos y del Villar. Procuradores, señores Mayorga y Valdés. Juzgado de Jesús María. Secretario, Ldo. Segura.

JUICIOS ORALES

*Sección 1ª*

Con José Vallecillo Sanchez y otros, por fabricación de moneda falsa. Ponente: Sr. Pagés. Fiscal: Sr. Martinez Ayala. Defensores: Ldos. Fort y Medina, Mesa y Dominguez, Fernández Pellón, y Barrena. Procuradores: Sres Villar Tejera, Mayorga y Sterling. Juzgado, del Cerro.

Contra Juan Valdés, por robo. Ponente: Sr. Pagés. Fiscal: Sr. Calvo. Defensor: Ldo Bernal. Procurador: Sr. Valdés. Juzgado, de Guanabacoa.

Secretario, Ldo. La Torre.

*Sección 2ª*

Contra Esteban A. Robert, por injurias. Ponente: Sr. Presidente-Acusador: Ldo. Valdés Rodríguez. Defensor: Ldo. Vignier. Procuradores: Sres. López y Valdés, Juzgado, de Belén.

Contra José Rodríguez Saavedra, por allanamiento de morada. Ponente: Sr. Presidente. Fiscal: Sr. Edelman. Defensor: Ldo. Abascal. Procurador: Sr. Tejera. Juzgado; de Jaruco.

Secretario, Ldo. Galvez.

*Sección Extraordinaria.*

Contra José García Fernández, por robo. Ponente: Sr. Presidente. Fiscal: Sr. Martinez Ayala. Defensor: Ldo. Fernández Pellón. Procurador: Sr. Valdés Hurtado. Juzgado, del Cerro.

Secretario, Ldo. La Torre.

# ADUANA DE LA HABANA.

RECAUDACIÓN.

| | Pesos. Cts. |
|---|---|
| Día 4 de diciembre..... | $ 27.162 68 |

# CRONICA GENERAL.

En el vapor francés *La Navarre* han regresado de la Península nuestro amigo el Sr. D. Manuel López, condueño de la fábrica *Puck*. Lo acompaña su estimada esposa la Sra. Doña Concepción Valle. Sean bien venidos.

La Aduana de la Habana ha recaudado durante el mes de noviembre último $937.295 51 centavos.

Desde el año 1887 inclusive no ha habido en esta Aduana mas que cuatro meses cuya recaudación haya superado á la expresada, durante los cuales se recaudó:

| | |
|---|---|
| Mayo 1889..... | 1.002.524 16 |
| Septiembre 1891..... | 1.054.159 03 |
| Noviembre 1891..... | 950.125 79 |
| Abril 1891..... | $ 1.036.965 49 |

Se encuentra en esta capital, de paso para Méjico, nuestro compatriota el acaudalado comerciante y hacendado en dicho país Sr. D. Delfin Sanchez, hijo político del que fué Presidente de aquella república, D. Benito Juarez. Deseamos que sea grata la permanencia en esta capital del distinguido viajero.

# CORRESPONDENCIA.

*Nueva York, 28 de noviembre.*

Al otro lado del rio Potomac y á poca distancia de la capital de la República, tiene el Presidente Cleveland una quinta de recreo donde pasa con su familia algunas temporadas, cuando no exigen su continua presencia en el Palacio Ejecutivo las arduas atenciones de su elevado cargo. En esa posesión, que se llama *Woodley*, se halla actualmente el Jefe de la nación imposibilitado de salir por causa de un agudo ataque de gota, y allí se dedica á la redacción del mensaje anual que ha de enviar al Congreso cuando se reuna en los primeros días de diciembre.

Ya la prensa empieza á preocuparse de lo que pueda decir Mr. Cleveland en ese documento: pues si siempre han tenido interés los mensajes y manifiestos que han emanado de su pluma, grande es la espectación que hay ahora por saber cómo interpreta el resultado de las últimas elecciones y qué política se propone seguir en vista de la derrota que ha llevado en ellas el partido que él representa.

Algunos corresponsales que pretenden estar en autos se apresuran á enviar crudos bosquejos de los puntos que va á explanar Mr. Cleveland en su mensaje, y aunque algunos llegan hasta el punto de indicar que dirá esto y lo de más allá, todos estos son pronósticos aventurados que se basan únicamente en el conocimiento de ideas ya expuestas en distintas ocasiones per el mismo Presidente. Puede darse por sentado que en el mensaje se hará referencia, entre los asuntos internacionales, al tratado que acaba de celebrarse entre esta República y el imperio del Japón y á la actitud neutral que este gobierno se propone mantener en frente del conflicto de aquel imperio insular con el de la China. No cabe dudar que las cuestiones económicas ocuparán lugar preferente en el mensaje, y puede predecirse que Mr. Cleveland recomendará al Congreso un plan de hacienda que propondrá el secretario del ramo, Mr. Carlisle, en su informe anual, pues es sabido que los dos están completamente de acuerdo respecto de la solución de los problemas económicos que se imponen.

Como es natural, explicará el Presidente al Congreso la negociación del empréstito que acaba de realizarse y que se ha hecho necesario para reponer el fondo de reserva del Erario, y es de suponer que indique la conveniencia de poner á la Hacienda á cubierto de estas eventualidades en la adopción de un plan que consolide sus recursos y haga posible la colocación de un empréstito popular por medio de la misión de bonos de tipo bajo que puedan servir á la clase industrial como inversión segura de sus ahorros.

La cuestión arancelaria será indefectiblemente otros de los puntos á que dedicará su atención el Presidente, y se cree que al hablar de ella recomendará Mr. Cleveland al Congreso que no deje de aprobar los proyectos de ley que quedaron pendientes en la última legislatura y cuyo objeto es dar la franquicia al carbón y al mineral de hierro. Es muy probable también, atendidas las declaraciones hechas anteriormente por Mr. Cleveland, que recomienda una nueva reforma del arancel en sentido liberal para completar la obra prometida en el programa democrático. Respecto del azúcar opinan algunos que indicará la conveniencia de que se mantengan los derechos de 40 por 100 *ad valorem* como medio de renta fiscal, aboliendo únicamente el derecho diferencial de ⅛ de centavo sobre los azúcares refinos.

El último empréstito se ha realizado con un éxito feliz, pues las ofertas recibidas por el Secretario de Hacienda de varias plazas de la República cubrían con creces la cantidad que necesitaba el gobierno. Este ha aceptado, como la más ventajosa de todas, la propuesta por un sindicato de banqueros y públicos, no quiso creerla. Lloró, gritó, se angustió horriblemente, y me propuso que continuáramos viviendo en paz, queriéndonos como hermanos, y aparentando ser felices en nuestro matrimonio. Tuve necesidad de aceptar aquella proposición, porque después de todo ¿cuál penitencia mayor que la *guerra civil* ó doméstica que yo vislumbraba entre nosotros, y el constante bochorno de que se supiese por todas las clases sociales que me rodeaban, el ridículo en que yo me hallaba, respecto de *mi mujer?* Seguimos así hasta que me ausenté para Santiago de Cuba, en donde tenía que arreglar varias dificultades que el Cabildo de Baracoa había promovido, con motivo de la inscripción de mis títulos facultativos. Regresé á poco, molesta, aburrida y preocupada, y un día, sintiendo yo que se agotaba toda mi paciencia, y no pudiendo olvidarme del castigo que me impusiera el señor obispo Espada, le dije súbitamente á Juana, sin guardarle ninguna clase de miramientos:

—Escoje: ó te vas de Baracoa, dejándome aquí, ó seré yo la que se vaya, para que podamos vivir tranquilas, sin que el público nos vea juntas, durmiendo bajo el mismo techo. Nuestra separación ha llegado á ser indispensable.

Todavía se negó Juana, manifestándome su gratitud; pero para que en el corazón de ella se extinguiera toda consideración y cariño respecto de mi persona, y pudiese pasar rápidamente de su tibio afecto, de su generosa estimación hacia mí, al odio más profundo, tomé la resolución de proponerle cosas ofensivas, con descarado cinismo; hasta que encolerizadas ambas, de verdad, la empujé con violencia sobre un sillón mecedor, lastimándole su delicado cuerpo.

Ella me acusaban con encarnizamiento, yo me proponía hacerles oir palabras y teorías que les hicieran enrojecer de cólera y de temor. Por mi parte, aceptada la lucha, comencé á ponerla en ejecución sin pérdida de tiempo.

Supe muy pronto en Baracoa que de resultas de mi nombramiento de Fiscal del Tribunal del Protomedicato en aquella ciudad, un comprofesor mío se había presentado, pidiendo se anulase la mencionada designación, por *ser funciones tan incompetentes con el indicado individuo*—decía—*que el menos sensato de esta población halla chocante el ver reunidos en un catecúmeno, vecino de ayer mañana, las prerogativas de un ciudadano español.* El propio colega me acusaba de que el señor Cura párroco extrajo de mi casa, y tuvo que quemar *varias efigies obscenas, y no pocos libros heréticos*, que yo conservaba contra nuestra católica religión; y por último afirmaba *que el Dr. Faber se había hecho bautizar para obtener las gracias de una cari blanca, con quien se casó, estimando más lo bello que lo religioso.*

Tales denuncias fructificaron, y digo *denuncias*, porque así las denominó el Sr. D. Juan Francisco Salazar, al proponer en un largo informe á la Excma. Diputación Provincial que: no se admitiese á Faber á ejercer las funciones de fiscal de medicina, por ser extranjero, y porque *cuando el Tribunal del Protomedicato residente en la Habana propuso para semejante ministerio al citado personaje, no tuvo presente que sin ser ciudadano español no se podía ejercer judicatura alguna, formar sumarios, examinar testigos, etcétera, como se le facultaba en el expresado nombramiento del Excmo. Sr. Capitán general.*

Cuando le hice saber á Juana la verdad entera, confirmando los rumores firmada por Mr. de Stewart, presidente de la *United States Trust Company*; los Sres. Drexel, Morgan & Co.; la *Union Trust Company*, el Primer Banco Nacional de Nueva York y los Sres. Harvey Fisk and Sons. Este sindicado ofreció comprar la totalidad de la emisión á razon de 117.077 por ciento, con más el interés de 5 p§ hasta verificar la totalidad del pago. Bajo estas condiciones recibirá el Erario $58.709.735 por los cincuenta millones de bonos, contando el interés hasta ayer, en que empezó á hacerse el pago.

Los banqueros que firman la proposición prometieron al Secretario de Hacienda, no hacer uso del oro del Erario para el pago de los bonos, de manera que el fondo de reserva pasará de los cien millones en cuanto haya entrado en sus arcas el montante de este empréstito. Ayer, como dejo apuntado, empezó el pago en la Sub-tesorería del gobierno en esta plaza, y era un espectáculo que atrajo muchas miradas la procesión de hombres y carretones cargados de sacos y talegas, que iban á depositar en el edificio de la esquina de *Wall y Nassau Streets.* El sub tesorero, Mr. Jordan, y los empleados de esas oficinas se vieron agobiados de trabajo y de responsabilidad y quedaron poco menos que sepultados entre monedas de oro. En un solo día se recibieron, por cuenta del empréstito, $27.000.000. El sindicado que ha hecho la operación se propone retener la mitad de los bonos por vía de inversión, y la otra mitad la ofrece al público á razón de 119 por ciento.

Mientras en la Sub-tesorería entra el oro á raudales, en uno de los Bancos mas importantes de esta plaza, el *Shoe and Leather*, se está investigando una merma en sus fondos de $354,000, causada por un desfalco de un tenedor de libros y en otro importante también el *Bank of the Republic*, se acaba de descubrir otro desfalco de 15.000 cometido por el empleado que tenía á su cargo el descuento de giros. El primero ha llamado poderosamente la atención del público, no tan solo por lo enorme de la cantidad substraida y porque hace la friolera de diez años que empezó el peculado del tenedor de libros, sino porque con la fuga de éste al hacerse el descubrimiento ha coincidido la muerte, al parecer accidental, de un abogado que era íntimo amigo suyo y hay indicios para creer que era su cómplice, el cual apareció ahogado en la bahía de Hempstead en Long Island el mismo dia en que un juez había decretado su arresto. De algunos años á esta parte ese abogado, Mr. Baker, se había enriquecido de una manera asombrosa, poniendo á nombre de su mujer y de sus hijos las vastas propiedades que iba adquiriendo, y como hace poco se aseguró la vida por fuertes sumas también á favor de sus deudos, se atribuye su muerte á suicidio. Como el tenedor de libros, Mr. Seeley, no ha podido ser habido, los detalles de este desfalco quedan envueltos en el misterio.

Siguiendo una costumbre establecida de pocos años á esta parte, mañana se celebrará la festividad del *Thanksgiving day* con una partida de *foot ball*, ó sea de pelota "pedestre," entre los alumnos de las universidades de Princeton y Yale. Esto dicho así, parece que es un acontecimiento de poca monta que no vale la pena de mencionarse. Pero ya cambiarían ustedes de opinión si vieran la locura, el frenesí que se apodera de los habitantes neoyorquinos con ese motivo y que solo pueden compararse con el que produciría en Madrid una corrida de toros en que lidiasen Lagartijo, Mazzantini y otros cuantos héroes de coleta.

Y comparo esos dos espectáculos, porque tan brutal es uno como el otro; pues han de saber ustedes que en esas partidas de *foot ball* es muy frecuente que queden varios estudiantes estropeados, ó magullados por lo menos; pues el dislocarse un pie, romperse una costilla, quebrarse una pierna ó desnucarse es cosa corriente entre los jugadores y eso se mira con tanta veneración como una herida recibida en el campo de batalla. Ayer me decía una señora de una de las principales familias de Nueva York: "estoy con el ay! en el cuerpo: figúrese usted que mi hijo va á tomar parte en el juego de *foot ball* y no sé si vendrá á casa con la cabeza rota ó una pierna quebrada."—"Señora, y ¿por qué se lo permite usted?" hube de decirle.—"Ah! pero juzgue usted qué honor sería eso para mi muchacho!"

Ayer falleció, tras una larga enfermedad en la región cardiaca, el señor D. Cárlos G. de Garmendía, muy conocido en esta colonia hispano americana y en esa Antilla, donde tenía algunos negocios. Su morada, que hoy está cubierta de luto, fué escena hace una semana de una brillantísima boda que contrajo una de las hijas del finado y que éste presenció desde su lecho.

Otro enlace, que promete ser memorable en los fastos sociales de esta metrópoli y para el cual se hacen grandes preparativos, será el de la simpática y agraciada señorita Rita Acosta, hija de D. Ricardo, con el acaudalado rentista Mr. William E. Stokes, que según entiendo se ha fijado para el día 3 de enero próximo. Como Mr. Stokes figura entre los millonarios neoyorquinos, esta próxima boda será un acontecimiento que llevará revueltos los círculos sociales.

K. LENDAS.

# SUCESOS.

TIROS Y HERIDOS.

Ayer tarde, en los momentos de salir los operarios de las fábricas de tabacos *La Rosa de Santiago* y *Por Larrañaga*, calzada de Belascoain, entre las calles de Concordia y Virtudes, pasaban las carretas del Ayuntamiento, pertenecientes al Rastro de Ganado Mayor, y entre los conductores de éstas iba un moreno, á quien varios individuos blancos que form

Explicación de los grabados y biografía de los retratados: Ramón Solís, A. M. Alcover.—Cuba industrial y comercial: La situación económica, T. Delorme.—La Vida Mundana: Las Modas actuales, Max Nordan.—Notas sociales, J. M. Ferrer.—Necrología, C. P. *Grabados.*—En Pubillones, The Columbian Co., Photo engraving.—Retratos de los compositores A. Thomas, C. Saint Saens y J. E. Massenet, por Alfredo Taveira.—La bomba "Cervantes" y su carro de salvamento del Cuerpo de Bomberos del Comercio, por id.—La Estación del Ferrocarril de Cienfuegos, New York.—Ramón Solís, de Sagua, Alfredo Taveira.—José Elías Jiménez, de Matanzas, Roberto S. Spencer.—La Serpentina (posiciones y aspectos diversos), Alfredo Taveira.

La Administración en Aguiar 72 (altos).

EMILIA.—El almacén de música "El Olimpo", Cuba 47, nos ha remitido un ejemplar del precioso vals-polka para piano, compuesto por D. Isidro Corzo, con el título de "Emilia". Mil gracias por el obsequio.

EN ELOGIO DE UNA BUENA MADRE.—
No abandonas en su infancia
los hijos que Dios te otorga,
á la vendida sustancia
de una tarasca de Astorga.

*M. Bretón de los Herreros.*

MODERNA INVENCIÓN.—Se habla de los tranvías movidos por la electricidad.

—No debería permitirse esa clase de motor, porque asusta á los caballos y puede ocasionar accidentes desgraciados.

—¡Cómo ha de asustar á los caballos si no los lleva? Ni lleva máquina ni humo ni nada.

—Pues por eso, precisamente, asustará á los otros caballos, que se preguntarán qué ha sido de sus compañeros.


FOSFATINA FALIÈRES. *Alimento de los Niños.*


## Sección de interés personal.


92, OBISPO 92.
LIBRERIA
LA POESIA.
VENTA COMPRA Y ALQUILER DE LIBROS
Suscripción á la "Ilustración Española y Americana" y á "La Moda Elegante".
LIBROS DE TEXTO.
REALIZACION PERMANENTE.
C 1598 alt P 29-23 O

Como digestivo y reconstituyente
VINO DE PAPAYINA
DE GANDUL.
C 1896 P 18-4 D


## CRONICA RELIGIOSA.

DIA 5 DE DICIEMBRE

El circular está en Santa Teresa.
San Sabas, abad, y santa Crispina, mártir.

FIESTAS EL JUEVES

Misas Solemnes.—En la Catedral la de Tercia á [illegible], y en las demás iglesias las de costumbre.

Corte de María.—Día 5.—Corresponde visitar á Nuestra Señora de las Nieves en Paula.

EL DIA 8 DEL PRESENTE MES A LAS 8 de la mañana se celebra en la iglesia de San Nicolás de Bari, fiesta á la Purísima Concepción de Ntra. Sra., predica el elocuente orador sagrado (de la misión de San Vicente) don Luis Vega. Invitan á los fieles el Cura Párroco y la Camarera Antonia Flores de Díaz. 159 2 4-5

### Parroquia de Jesús del Monte.

El sábado 8 del corriente mes á las 8½ de la mañana se celebrará en esta parroquia solemne fiesta con orquesta á la Inmaculada Concepción de María estando el panegírico á cargo del Sr. Cura Párroco D. Pío de los Santos. La víspera á las 6½ será la salve.—Se invita á las personas devotas á estos actos.—La Camarera. 15927 6 5

### Congregación de Jóvenes Católicas

Hijas de María Inmaculada y de Santa Teresa de Jesús, establecida en la Iglesia de San Felipe Neri.

Esta Congregación dedica á su Amorosa y Augusta Reina en el Misterio de su Concepción Inmaculada los siguientes cultos:

Además de la Novena, habrá el día 7 por la noche solemne salve con Letanías.

El sábado, día 8, habrá Misa de Comunión general y á las 8½ la solemne con orquesta y sermón á cargo de un P. Carmelita.—Por la noche, expuesta la Divina Magestad, habrá Rosario con Letanía cantada, sermón y procesión.

El domingo, día 9, como segundo del mes, tendrán lugar los cultos mensuales del Santo Escapulario del Carmen: á las 7½ Comunión general y á las 8½ la Misa solemne y al anochecer se expondrá S. D. M., habrá Rosario y á continuación sermón y procesión del Santo Escapulario.

159 0 4-5

### Iglesia Parroquial de Monserrate.

Los domingos y días festivos para comodidad de los fieles se celebran en esta Iglesia además de la misa parroquial que es á las 8½ otras misas rezadas á las 7½, á las 10 y á las 12.

A las 3 se abre de nuevo la Iglesia y después del rezo del rosario y visita de altares, se enseñará y explicará el catecismo á los niños mayores de 5 años.

Se suplica en especial la asistencia de aquellos niños que por sus ocupaciones, pobreza ó abandono no asisten á las escuelas.—El Párroco, Luis Bailo.

15829 4-4

### Hijas de María Inmaculada

establecidas canónicamente en la Iglesia de Ntra. Sra. de Belén.

Esta Congregación obsequiará á su Excelsa Patrona con los cultos que á continuación se expresan:

El día 4 de diciembre, tendrá lugar nuestra reunión mensual. En ella como en los años anteriores se hará una Colecta general para con su producto sufragar los gastos de los cultos con que pensamos honrar á nuestra excelsa Patrona María Inmaculada. Las que no puedan asistir enviarán su colecta.

Triduo preparatorio.—Tendrá lugar los días 5, 6 y 7 de diciembre, esto es, el miércoles, jueves y viernes que preceden al día de la fiesta. Los ejercicios piadosos de dicho Triduo empezarán á las siete y media de la mañana en la Capilla de San Plácido. Las mismas Socias, acompañadas del piano cantarán letanías y otros cánticos.

Víspera de la fiesta.—Día 7. Por la tarde, á las seis y media, después del Rosario, habrá letanías y Salve, cantadas con acompañamiento de orquesta en la iglesia de Belén.

Fiesta de la Inmaculada Concepción.—Día 8. A las ocho de la mañana empezará la misa solemne á toda orquesta con sermón que predicará el R. P. Urra. No se fija hora para la Comunión de Reglamento á causa de la mucha concurrencia, y así las Socias cumplirán comulgando en particular.

Todos los fieles que, confesados y comulgados visitaren desde las primeras vísperas la Iglesia de Belén podrán ganar Indulgencia Plenaria y las Congregantes dos.

A. M. G. D.

15801 4-2

✝

PRIMER ANIVERSARIO

Don Joaquín J. de Arrangoiz

E. P. D.

Las misas que se celebren el día seis del corriente, de siete á ocho y media de su mañana, en la iglesia de San Felipe Neri, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

159 7 1-5

## COMUNICADOS.

### CENTRO ASTURIANO

SECCION DE RECREO Y ADORNO.

SECRETARIA.

Autorizada esta Sección por la Junta Directiva para celebrar un baile el día 8 del corriente, segundo aniversario de la inauguración de los salones del Centro, el señor Presidente ha dispuesto hacerlo público por este medio para conocimiento general de los señores asociados.

En esa noche, tomará parte para amenizar el baile, además de la orquesta 1ª de Valenzuela, la notable y popular Banda de Santa Cecilia encargada de tocar las piezas de cuadros.

Regirán, como siempre, en todo su vigor, las disposiciones reglamentarias, exigiéndose á la entrada el recibo del mes de noviembre último.

Las puertas del Centro se abrirán á las siete y media y el baile comenzará á las nueve.

Habana 2 de diciembre de 1894.—*Casimiro Hoyos,* Cta. 1888 3a-3 6d-2

## ASOCIACION DE Dependientes del Comercio de la Habana

SECRETARIA.

Por acuerdo de la Directiva y de orden del señor Presidente se convoca á los señores asociados para la junta general extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro de esta Asociación á las 7½ de la noche del domingo 9 del corriente mes.

En esta sección se tratará de las nuevas obras que se necesitan hacer en la quinta de salud, otros asuntos relacionados con las mismas; se dará cuenta con la renuncia que el señor Ingeniero Director de las obras de ampliación, ha presentado.

También se dará cuenta con las renuncias que de sus respectivos cargos tienen presentadas los señores Vicepresidentes 1º y 2º, y en el caso de aceptarlas, se resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores asociados, quienes han de tener en cuenta que según el inciso 4º del artículo 11 de los Estatutos, solo tienen derecho á concurrir á las juntas generales, los que lleven tres ó más meses de inscriptos y que habrán de estar provistos del recibo de la cuota social.—Habana, 4 de Diciembre de 1894.—El Secretario, *M. Paniagua.*

15891 alt 3a-4 3d-5

### EL RENOVADOR DE A. GOMEZ. AVISO AL PUBLICO.

Es falso que se remate el RENOVADOR DE A. GOMEZ, ni tampoco el secreto de la preparación, que solo sabe y posee D. Antonio Díaz Gómez, inventor de este maravilloso específico.

¡Ojo, público! En la calle de Aguacate n. 22 vive el inventor A. Gómez ó sea D. Antonio Díaz Gómez, aquí es donde se prepara y expende el legítimo específico RENOVADOR de A. Gómez, que cura radicalmente el asma ó ahogo, la tisis incipiente, catarros viejos y nuevos, males del estómago, de los riñones y de la sangre, suspensión menstrual, hinchazón de las piernas y raquitismo de los niños, &c. Téngase mucho cuidado con las falsificaciones y pídanse aquí informes. 15769 4 1

### NUEVA PAZ.

Por el presente se convoca á todas las personas que han tomar parte en la construcción de un ramal vía estrechá, con arrastre por fuerza animal, que una á esta ciudad con la estación de Palos, á fin de que durante diez días á contar desde la fecha, acudan á enterarse donde el Sr. Presidente de la Junta encargada de llevar á cabo dicha línea, residente en Nueva Paz y hacer las proposiciones que estimen, pues se aceptarán las del que ofrezca más ventajas.

Nueva Paz, diciembre 1º de 1894.—El Presidente, *Domingo Lavín.* C—1893 4-4


51813 $20000

Sto. Domingo.
DICIEMBRE 4.

| | |
|---|---|
| 83842 . . | $ 160000 |
| 26904 . . | 40000 |
| 51813 . . | 20000 |
| 12015 . . | 10000 |
| 25406 . . | 5000 |
| 57498 . . | 5000 |
| 23496 . . | 2000 |
| 35417 . . | 2000 |
| 53896 . . | 2000 |
| 69809 . . | 2000 |
| 85694 . . | 2000 |

C 1910 3d-5 3a-5

LA ESTRELLA DE LA MODA
Obispo 84—Teléfono 535
SOMBREROS DE INVIERNO.
Madame Pucheu tiene el gusto de participar á su distinguida y numerosa clientela, que tiene puesto á la venta un colosal surtido de sombreros de fieltro y de castor, de gran novedad y elegantísimamente adornados.
Precios, desde un centén hasta 25 pesos.
Nota.—Como no se exhiben más los sombreros adornados, en las vidrieras de la calle, se suplica al público gire una visita en esta su casa.
C 1862 alt. 1-D

DR. GALVEZ GUILLEM
Impotencia. Pérdidas seminales. Esterilidad. Venereo y Sífilis.
9 á 10, 1 á 4 y 7 á 8.
O'REILLY, 106.
C 1873 alt 12-1 D

CENTRO GALLEGO.
Sección de Instrucción.
Acordado por la Junta Directiva de este Instituto, previo informe de esta Sección, que se establezca la clase de "corte y preparación de labores" para señoritas, queda abierta la matrícula para el presente curso en la Secretaría de la misma hasta el día 5 del próximo Diciembre.
Esta clase será gratuita y podrán concurrir á ella todas las señoras y señoritas que lo soliciten.
Las instancias en papel simple pidiendo matrícula, se dirigirán á la Dirección de esta Sección antes de la mencionada fecha, dando comienzo las clases el día 10 del mencionado mes de Diciembre.
Las alumnas de esta clase quedarán obligadas al cumplimiento de todas las disposiciones prescriptas en el Reglamento de esta Sección y más establecidas ó que se establezcan para el buen orden y régimen académico de los estudios que este Centro sostiene.
Habana, 23 de Noviembre de 1894.—El Director, *Vicente Fraus.* C 1812 1a-26 12d-27

$ 200,000 $
Según nos participa D. Servando Gauna, dueño de la Casa de Cambio y Administración de Loterías El CASINO, tiene ya á la venta los billetes del GRAN SORTEO de NAVIDAD, y nos dice hagamos público que tanto los premios mayores como los pequeños los pagará á su presentación EN ORO con el solo descuento que la plata tenga en plaza.
Muy pocos hacen tales concesiones y por lo tanto recomendamos vayan á comprar los billetes al señor Gauna. C 1901 1a 28 10d-24


## ANUNCIOS.

### PROFESIONES.


Francisco Gutiérrez Bohorques,
especialista en partos y enfermedades de mujeres y niños, ofrece su gabinete de consultas desde las doce á cuatro de la tarde en Consulado n. 122.
15868 alt 13-5

DR. P. ALBARRAN.
Especialista de la Escuela de París.
VÍAS URINARIAS.—SÍFILIS.
Consultas todos los días, incluso los festivos, de doce á cuatro.—Calle del Prado número 87.
C 1913 24-5 D

DR. GABRIEL M. GARCIA.
De las facultades de París y Madrid.
Consultas de 12 á 3 de la tarde todos los días, excepto los jueves y domingos. Neptuno n. 64.
15776 26-1 D

DR. ROJAS
DENTISTA Y MEDICO.
Afecciones de la boca y sus anexos, exclusivamente.
Villegas n. 111. Teléfono 480.
15782 alt 26-2 D

Miguel Angel Matamoros y Ferretti.
PROCURADOR
DE LOS JUZGADOS DE ESTA CAPITAL.
CHACON N. 10.—HABANA.
Centro de negocios en relación con Madrid. Agencia todo asunto por vario que sea su objeto ante los Tribunales Supremo é Inferiores, el del Consejo de Estado; de la Rota; el de Cuentas, Ordenes militares, Ministerios, Centros, Oficinas todas de la Corte. Dirección telegráfica en la Corte: Figuerola Ferretti. 15736 alt 13-30 N

DR. E. PERDOMO
DE LA FACULTAD CENTRAL.
Vías urinarias. De 12 á 3. O'Reilly 30 A.
15814 26-4 D

Dr. Alberto S. de Bustamante.
Consultas de 12 á 2 en Sol 79 Especiales para señoras, martes, jueves y sábado. Domicilio, Luz 55 Teléfono 565. 15763 26-2D

DR. J. MOLINET
Afecciones de las vías urinarias.
Consultas todos los días de 12 á 4.
14705 AMISTAD 55 26-7

RAFAEL CHAGUACEDA Y NAVARRO.
DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL
del Colegio de Pensylvania é incorporado á la Universidad de la Habana. Consultas de 8 á 4. Prado n. 79 A. C 1841 26-1 D

Dr. Alfredo Sánchez.
MEDICO-CIRUJANO.
Consultas de 1 á 3. San José nº 64.
15693 26-30 N

Eladio Martínez y Cordero.
ABOGADO.
Mercaderes 18. De 8 á 10 y de 12 á 4.
15778 6-30

DR. JOAQUIN DIAGO
Afecciones de las vías urinarias exclusivamente.
Se ha trasladado á Compostela 108, esquina á Muralla. Consultas y operaciones de doce á 4.
16257 26-15 N

DR. ERNESTO EDELMANN.
Consultas de 2 á 4. Sífilis y afecciones de la piel, lunes y viernes. Campanario número 24.
15588 13-28 N

DR. GUSTAVO LOPEZ.
Interno de la Casa de Enajenados.—Recibe aviso todos los días, y da consultas sobre enfermedades mentales y nerviosas, todos los *jueves,* de 12 á 2. Neptuno n. 64. C 1835 1 D

DR. TABOADELA
Cirujano-Dentista
Ha trasladado su gabinete de operaciones á
OBRAPIA N. 48, entre Habana y Compostela.
Sus precios limitados. 14718 26-7 N

DR. ESPADA.
Galiano 124, altos, esquina á Dragones
Especialista en enfermedades venéreo-sifilíticas y afecciones de la piel.
Consultas de dos á cuatro.
TELEFONO N. 1,315.
C 1854 1-D

Dr. Rebelín.
Enfermedades de la piel.—Consultas de 12 á 2.—Jesús María n. 91.—Teléfono número 787.
15275 26-20N

MASAGE Y GIMNASIA MEDI A por la señora Stolz con título del "*New-York college of Massage*" y referencias médicas.
Visitas á domicilio.—Precios módicos.
PRADO 33.
15106 26-16

PARA SOLTERAS, CASADAS y VIUDAS.
A todas en general conviene el preparado del Dr. GONZÁLEZ, que se llama
CARNE, HIERRO Y VINO,
con tal que tengan temperamento linfático y sean débiles.
A esas señoritas que no quieren tomar vino de ninguna clase *porque se les va á la cabeza,* y que suelen estar pálidas é inapetentes; á esas jóvenes espirituales y románticas, pero faltas de salud, les recomienda el Dr. González el preparado que se llama
CARNE, HIERRO Y VINO
y que solamente cuesta el pomo
MEDIO PESO PLATA.
Tomando dos ó tres cucharadas en cada comida, no se sube á la cabeza, sino que se queda en el estómago, para ir al torrente circulatorio y dar fuerza y vigor á todo el organismo. Muchas megillas rosadas y caras alegres no reconocen otra causa que el VINO TONICO del DR. GONZALEZ.
Con respecto á las casadas, ya muchas respetables matronas saben perfectamente que la anemia, la extenuación, los desarreglos menstruales, etc., se curan con el mejor de los reconstituyentes, que se llama
CARNE, HIERRO Y VINO
del Dr. González,
de venta en la Habana, en la botica de SAN JOSE, calle de la Habana n. 112.
Muchas casadas emplean este preparado antes, en el parto y despues del parto, porque la experiencia les ha demostrado que con dicho vino salen mejor de ese *duro trance.* Para las casadas no hay mejor vino reconstituyente que el del Dr. González. Algunas lo toman á pasto.
¡Ah! ¡y para las viudas! Para esas desgraciadas que han pasado por el dolor de perder á los dulces compañeros de su vida, y que faltas de sombra protectora se marchitan y se enferman, les recomienda el Dr. González que empleen á las comidas el preparado que se llama
CARNE, HIERRO Y VINO
de venta en la botica
DE SAN JOSE
calle de la Habana, 112,
ESQUINA A LAMPARILLA.
C 1828 -28 N

[illegible] DE LOS [illegible]

El gran remedio para las Calenturas y todas las Enfermedades de la Sangre y del Hígado. Para Hombres, Mujeres y Niños.
De Venta en todas las Boticas.

ESCOGIDOS
DE LOS MAS GRANDES
ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN & KEMP
HA OBTENIDO LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECETAN SIEMPRE EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES, ESCROFULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEITE MAS PURO Y RICO EN PODER CURATIVO QUE SE OFRECE AL PUBLICO
Y RICOS
DE HIGADOS FRESCOS

¿Quiere V. una bonita tez?
*Use V. el Jabon de Petróleo de Angier.*
¿Quiere V. una piel suave como el terciopelo?
*Use V. el Jabon de Petróleo de Angier.*
¿Sufre V. de comezon é irritaciones?
*Use V. el Jabon de Petróleo de Angier.*
¿Quiere V. el mejor artículo para el baño?
*Use V. el Jabon de Petróleo de Angier.*
¿Quiere V. algo que limpie el cráneo, cure la caspa y haga crecer el cabello?
*Use V. el Jabon de Petróleo de Angier.*
¿Quiere V. que la piel de sus niños esté libre de irritaciones, desolladuras, impétigo, tiña y erupciones de la piel?
*Use V. el Jabon de Petróleo de Angier.*
¿Quiere V. una locion antiséptica, depuradora, anodina y curativa contra todas las inflamaciones irritantes peculiares á las mujeres?
*Use V. el Jabon de Petróleo de Angier.*
¿Busca V. el mejor Jabon? Solicite V.

esta Cruz y no tome otro.

El Jabon de Petróleo de Angier se compone de vejetales puros y dulces, combinados con el maravilloso aceite curativo y antiséptico, Petróleo, los que hacen un jabon que no tiene igual para el tocador, el cuarto de los niños y todas las enfermedades de la piel.

¡Recuerde la Cruz!
No tome otro.
ANGIER CHEMICAL CO.,
BOSTON, MASS., E. U. de Am.

DR. LOPEZ.
OCULISTA.
O'Reilly 4 [illegible] 86 De doce á dos.
C 1856 1 D

Dr. José María de Jauregnizar.
MEDICO HOMEOPATA.
Curación radical del hidrocele por un procedimiento sencillo sin extracción del líquido.—Especialidad en fiebres palúdicas. Prado 81. Teléfono 806.
C 1853 -1 D

Dr. Carlos E. Finlay y Shine.
Ex-interno del "N. Y. Ophthamic & Aural Institute." Especialista en las enfermedades de los ojos y de los oidos. Consultas de 12 á 3. Aguacate 110. Teléfono 996. C 1858 1 D

DR. MEDIAVILLA.
CIRUJANO-DENTISTA DE LA REAL CASA
Consultas y operaciones de 11 á 4. Dentaduras postizas por todos los sistemas conocidos y al alcance de todas las fortunas. Compostela 96, altos, entre Sol y Muralla. 15350 26-21 N

F. N. JUSTINIANI CHACON
Médico-Cirujano-Dentista.
Salud número 42, esquina á Lealtad.
C 1857 26-1D

Dr. A. JOVER,
de la Facultad de Londres.
Catedrático de Enfermedades de los Niños.
Consultas y operaciones en el ELECTRO-BALNEARIO, gran establecimiento de duchas, baños y toda clase de aplicaciones hidroterápicas y eléctricas.
Obispo nº 75.—De 12 á 2.
12846 78-20 St

Gonzalo Pedroso
ABOGADO
TEJADILLO NUM. 14
15183 26-24 nv

DR. MANUEL DELFIN.
Médico y Farmacéutico.
Enfermedades de los niños. De once á dos.
Monte n. 18 (altos).

VINO DE HEMOGLOBINA DEL Dr. JOHNSON.
PREPARADO CON EL PRINCIPIO FERRUGINOSO NATURAL DE LA SANGRE.
*Sangre normal. Sangre en la anemia.*
CURACION RAPIDA Y SEGURA DE LA ANEMIA.
Indispensable en la convalecencia de las fiebres palúdicas y fiebre tifoidea.
DE VENTA:
Droguería y Farmacia del Dr. Johnson.
OBISPO 53.—HABANA.
C 1830 1 D

INTERESANTE A LAS SEÑORAS
Se acaban de recibir en LA FASHIONABLE, procedentes de París, Viena y Berlín, los artículos siguientes, todos de gran novedad, y los cuales detallamos á precios baratísimos, por ser recibidos directamente de las principales fábricas de Europa, y además, porque LA FASHIONABLE no paga alquiler de casa, por ser de su propiedad la que ocupa.
ARTICULOS QUE SE HAN RECIBIDO.
1º Sombreros de fieltro, felpa, terciopelo, paja y otras materias, desde $5.30 oro en adelante.
2º Toques y capotas de gran novedad, desde $5.30 oro.
3º Boas, cuellos y golas, de plumas, lana, piel, seda, etc.
4º Talmas, pelerinas y abrigos de paño, encajes, otras clases.
5º Plumas, pájaros, aigretes, penachos y otras fantasías.
6º Flores de todas clases y colores, azahares para novias, plantas para salones y ramos para Iglesias.
ROPA PARA SEÑORAS.
Camisones con bordados y encajes, camisas y ropones para cama, matinees, blusas, sayas, corsets, sobre-corsets, pantalones, cófias, guantes y otros objetos de primera calidad propios para las novias.
ARTICULOS PARA NIÑOS.
Faldellines, cargadores, pañales, chambritas, camisitas, baberos, roponcitos, mediecitas, zapatitos, birretes, vestiditos, sombreritos, capotitas y otros muchos objetos de canastilla.
OBJETOS FUNEBRES.
Exposición permanente de coronas, cruces, anclas, liras y otros muchos, de todas clases y tamaños, con la ventaja de exhibirse con sus precios marcados.
"LA FASHIONABLE," 119, OBISPO.
NOTA.—No se exhiben los grandes modelos para que no los copien.
C 1883 alt 1-D

Siempre á Mano.
El éxito es el premio de la vigilancia. Dicen los ingleses que "una onza de precaución vale más que una libra de cura." El preludio de la terrible Tísis es frecuentemente un catarro ó tos. Cúrese la tos, deténgase el catarro, y se evitará la Tísis. Todas las familias, y especialmente las que viven fuera de poblado, **deben tener siempre á mano la**
Emulsion de Scott
para evitar **y curar** la Tísis, Escrófula, Anemia, Extenuación, Debilidad General, Catarros y Resfriados. Esta medicina produce fuerzas y *crea* carnes. La legítima lleva en la cubierta la etiqueta del hombre con el bacalao á cuestas. De venta en todas las Farmacias y Droguerías.
SCOTT y BOWNE, Quimicos, Nueva York

LA EMPERATRIZ
SASTRERIA Y CAMISERIA
DE LOPEZ Y HERMANO
Hoy gran apertura en el hermoso local, calle de Aguiar número 73, frente al BAZAR INGLÉS, se ha trasladado del que antes ocupaba en Aguiar número 90.
Esta casa presenta desde este día inmensa colección de telas inglesas y francesas; grandes novedades en corbatas, medias, pañuelos y camisas blancas y de color.
Modicidad en sus precios.
Puntualidad y esmero en sus trabajos.
La Emperatriz
73, AGUIAR, 73
C 1914 3a 5 1d-5

JARABE PECTORAL CALMANTE
DE BREA, CODEINA Y TOLU.
Preparado por Eduardo Palú, Farmacéutico de París.
Este JARABE es el mejor de los pectorales conocidos, pues estando compuesto de los balsámicos por excelencia la BREA y el TOLU, asociados á la CODEINA, no expone al enfermo á sufrir congestiones de la cabeza, como sucede con los otros calmantes.
Sirve para combatir los catarros agudos y crónicos, haciendo desaparecer con bastante prontitud la BRONQUITIS más intensa, en el ASMA sobre todo, este JARABE será un agente poderoso para calmar la *irritabilidad nerviosa* y disminuir la espectoración.
En las personas de avanzada edad el JARABE PECTORAL CALMANTE dará un resultado maravilloso, disminuyendo la *secreción bronquial* y el *cansancio.*
Depósito principal: BOTICA FRANCESA, calle de San Rafael n. 62, esquina á Campanario, y en todas las demás Boticas y Droguerías acreditadas de la Isla de Cuba.
C 1912 alt 12-5 D

ALCOHOL "SAN LINO."
Cuño en lacre
NON PLUS ULTRA ALCOHOL SAN LINO
de los pipotes.
Cuño en lacre
ALCOHOL SAN LINO DE MONTALVO HNOS.
de los garrafones.
Llamamos la atención de los consumidores de este alcohol, cuya excelencia y superioridad sobre todos los demás es conocida, hacia el que hay quien para poder lograr el expendio del que tiene lo vende bajo el nombre de la marca que representamos. Para evitar esta verdadera falsificación deberá exigirse en la tapa de los pipotes y garrafones cuños en lacre iguales á los diseños de este aviso, y no olvidar son los únicos agentes á quienes se dirigirán los pedidos,
Andújar y Muniategui.
San Pedro n. 4½, frente al muelle de Caballería. Teléfono 765.
C 1819 alt 5-5

SE ALQUILAN MUEBLES POR MESES
con garantía, y también se venden á precios módicos, en la calle de la Habana n. 138, entre Teniente Rey y Muralla. 15856 4 4

ENFERMEDADES DEL PECHO.
Catarros, Resfriados, Tos, Bronquitis, Asma, Ronquera, Tísis, Mal de garganta, Consunción, Gripe, Escrófula, Raquitismo, etc. se curan radicalmente y en poco tiempo tomando la
EMULSION DE GUAYACOL
YODO FOSFATADA
DE
ULRICI, QUIMICO.
(A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO YODADO, GUAYACOL, PANCREATINA y FOSFATOS DE CAL, POTASA Y SOSA.)
Sus resultados son asombrosos en la TISIS y afecciones catarrales crónicas.
Esta EMULSION es sin DISPUTA:
LA MAS CURATIVA por contener el GUAYACOL (principio activo de la creosota y remedio heróico), que destruye el microbio de la *tísis,* al mismo tiempo que aumenta el PODER *orgánico de* RESISTENCIA contra la infección tuberculosa y realiza la *antisepsia* pulmonar haciendo ceder rápidamente las afecciones catarrales.
LA MAS ALIMENTICIA porque produce grasa y nutre los tejidos completamente, aumentando de peso los enfermos en pocos días.
LA MAS DIGESTIVA porque la PANCREATINA que contiene, *digiere* el aceite sin fatigar el estómago, permitiendo que se asimile totalmente, pudiendo ser tomada por las personas de paladar delicado que no soportan otras emulsiones.
LA MAS TONICA por contener: 1º los FOSFATOS cuyas propiedades reconstituyentes los hacen indispensable para vigorizar el cuerpo humano superando á los hipofosfitos en sus efectos; y 2º por el YODO, universalmente reconocido como el mejor REMEDIO para *curar la escrófula, raquitismo* y falta de desarrollo en los NIÑOS.
LA MAS SABROSA porque sus ingredientes quitan al aceite el *olor y sabor* y la EMULSION resultante es una *crema* muy agradable y fácil de tomar.
LA MAS UTIL porque EVITA contraer CATARROS á las personas PROPENSAS á ellos y PRESERVA de la TISIS tomándola durante el invierno.
LA MAS ACTIVA porque un SOLO FRASCO basta para obtener sorprendente mejoría y comprobar su efecto curativo.
Precio: Un peso el frasco.
DE VENTA: Por Sarrá, Lobé, Johnson, Rovira, Castells y San Miguel 103, Habana.
C 1883 alt 12 5 D

SE COMPRA O ALQUILA
una locomotora de vía ancha, que pueda arrastrar de 12 á 15 fragatas cargadas de caña. Dirigirse á S. Rafael 10, Bazar "Hispano-Americano."
C 1884 -29 N

MARCA REGISTRADA
Rioja Clarete
Como representantes de la *Compañía vinícola del Norte de España,* recomendamos al público que rechace como ilegítima toda botella no alambrada y que no lleve intactos el tapón y la cápsula con la
Marca de la Compañía.
No garantizamos por verdadero RIOJA CLARETE el de aquellas barricas ó cuartolas que no presenten en uno de sus fondos el escudo arriba indicado, ni tampoco los garrafones que carezcan de una etiqueta exactamente igual á la que llevan las botellas *ni estén lacradas con el sello de nuestra casa.*
M. MUÑOZ Y Cª C 1915 alt 11-5 D

VINO DE PEPTONA
PREPARADO POR EL
Dr. JOHNSON
Contiene 25 por 100 de su peso de carne de vaca digerida y asimilable inmediatamente. Preparado con vino superior importado directamente para este objeto; de un sabor exquisito y de una pureza intachables, constituye un excelente vino de postre.
Tónico-reparador que lleva al organismo los elementos necesarios para reponer sus pérdidas.
Indispensable á todos los que necesiten nutrirse.
Recomendamos se pruebe una vez siquiera para poder apreciar sus especiales condiciones.
Al por mayor:
Droguería del Doctor Johnson, Obispo 53.
Y EN TODAS LAS BOTICAS.
C 1848 1 D


## ENSEÑANZAS.


INSTITUTRIZ
una señorita inglesa de Londres que puede disponer de 3 horas al día, desea emplearlas en dar lecciones de inglés, francés piano, dibujo ó pintura: informes á todas horas en el escritorio del Hotel Inglaterra.
15931 3d-5 3a-5

ELIXIR ESTOMACAL
DE SAIZ DE CARLOS.
"Sr. Sáiz de Carlos.—Muy señor mío: Veinte años llevaba padeciendo del estómago, con dolores, vómitos ó inapetencias, sin que ninguno de los medicamentos que he tomado, ni el lavado del estómago, consiguieran aliviarme. Cuantos me conocen y en particular mis compañeros de la Ordenación de pagos del ministerio de Fomento, donde estoy empleado, pueden dar detalles de mis sufrimientos, así como se admiran hoy de verme completamente bueno desde que tomé el ELIXIR ESTOMACAL. Más de veinte enfermos á quienes le he recomendado, han obtenido el mismo efecto, entre ellos una señora que tenía dolor, inapetencia y vómitos de sangre y que hoy está buena, y varios que padecían del vientre, diarreas, etc.—Su casa, calle de Carranza nº 22, 4º derecha.—De usted afectísimo S. S. Q. B. S. M., JUAN MARÍA LOZANO.—Madrid, 30 de noviembre de 1893.—En la Habana, Sarrá, calle de Teniente-Rey número 41. C 1906 alt 4-5

¡LLEGÓ LA HORA!
¡Alerta, señores, alerta!
J. VALLÉS
pone á la vista del público la gran exposición del surtido de invierno.
¡JAMAS SE HA VISTO COSA IGUAL!
Grandioso surtido de ABRIGOS para hombres, desde $2 á $30.
MANFARLANES de última novedad. Los hay negros y de colores, todos con forros de seda.
ABRIGOS PARA NIÑOS.
¡Esto es un delirio! Tenemos de cuantas clases, formas, precios y medidas pueda usted desear.
¡OIDO! ATENCION!
¡ESTO ES NUEVO EN LA HABANA!
PARA SEÑORAS
Abrigos Boulevard á lo "Enriqueta Faber."
ROPA HECHA.
No puede expresarse la gran variedad de todas formas y clases que encierra esta casa y sus almacenes. Para dar una idea, aunque ligera, diremos á usted que tenemos fluses de saco desde $4 á 25, así como una gran colección de fluses de chaquet, smoking, levita y frac, lo mismo de elasticotin que de armour.
J. VALLÉS
siempre ha sido, es y será el primero en presentar las novedades al público de la Isla de Cuba.
J. VALLÉS
se ha preparado este invierno para que todo el mundo pueda ponerse abrigo, desde el más rico al más pobre.
J. VALLÉS su empeño es sostener su lema:
MAS BARATO QUE YO: ¡NADIE!
J. VALLÉS.
TELEFONO 1,015. SAN RAFAEL 14½.
C 1817 alt 34-27 34-26

**Clases de Solfeo, Violín, Piano, Canto, Armonía y Composición**
por los señores
## Vander Gucht, Artiaga y Cervantes
Quedan establecidas estas clases á precios reducidos en los altos del ALMACEN DE MUSICA, pianos é instrumentos OBRAPIA 23, donde se puede ocurrir para más pormenores.
C 1789 alt 13 21

UNA SEÑORA INGLESA, PROFESORA, con título de idiomas é instrucción general y con buenas referencias, se ofrece al público: va á domicilio. Prado 33. 15837 4-4

INGLES, FRANCES POR UN METODO RAPIDISIMO.—Aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, física, química, etc., conforme á los programas del Instituto, por el profesor J. Lacrampe, Sol 96½ ó Galiano 95. 14669 alt 15-6 N

**Inglés, Español y Alemán.**
Se ofrece á los padres de familia para dar clases á domicilio una señora educada en el extranjero. Darán informes en casa del Dr. Francisco Zayas, calle de Manrique 133. 15257 26-20 N

## Atractivo sin precedente.
## ¡DISTRIBUCION DE MAS DE MEDIO MILLON DE PESOS!
## S.D.L.
COMPAÑIA NACIONAL DE LOTERIA DE SANTO DOMINGO
**CAPITAL: $2.000,000.**

La Compañía de Lotería de Santo Domingo, no es una institución del Estado, pero sí un privilegio por un acta del Congreso confirmado por el presidente de la República. El privilegio no vence hasta el año 1941, y mientras dure el término, el Gobierno no dará concesión á ninguna otra Lotería.

Ninguna compañía en el mundo distribuye tantos premios ni un tanto por ciento tan alto de sus entradas, y le da tantas garantías financieras al público para el pago de sus premios, ni que da un premio mayor como la nuestra.

Los resguardos tomados para los detalles de los Sorteos, son tales, que los intereses del público están completamente protegidos.

No puede la compañía vender ni un solo billete del Sorteo, mientras el importe de todos los premios no esté depositado, así es que el dueño de un premio está absolutamente garantizado.

Además, todos los billetes tienen el endoso siguiente:

Yo, Antonio Mora, Presidente de la Compañía Garantizada de Santo Domingo, cuyo capital de dos millones de pesos, certifico que hay un depósito especial de $600.000 en oro americano para cubrir todos los premios en cada sorteo, pagando á la presentación el premio que le toque á este billete: remitimos checks á los siguientes depositantes en los Estados Unidos:

*Mutual National Banco, New Orleans, La Metropolitano, Banco Nacional, Kansas City Mo. Ciudade.*
*Franklin Banco Nacional New York.*
*Segundo Banco Nacional Jersey City N. J.*
*Equitativo Banco Nacional Cincinnati Ohio.*
*Primer Banco Nacional San Francisco. California.*
*American Banco Nacional Denver Colorado*
*Mecánicos Banco Nacional Boston Mass.*
*Cheminal Banco Nacional St. Louis Mo.*
*Banco del Comercio Chicago Illinois. Ills.*
*Banco del Comercio Omaha Neb.*
*Quinto Banco Nacional San Antonio Tex.*

**Los premios se pagarán sin descuento.**

La única Lotería en el mundo que tiene las firmas de los prominentes hombres públicos garantizando su honradez y legalidad.

Aprobado con el gran sello de los Estados Unidos.

Escritura de Certificación de establecimiento, domicilio y asiento principal de la Compañía anónima "San Domingo Lottery Company":

Autorizada por Don Miguel Joaquín Alfau, *Licenciado en Derecho, Abogado, Notario Público*, de la ciudad de Santo Domingo, el día 12 de marzo de 1894.

Sello 6º 25 cts. Bienio 1893 y 1894.

Miguel Joaquín Alfau, *Abogado de los Tribunales de la República y Notario Público* de los de número de la ciudad de Santo Domingo con mi domicilio y residencia en ella.

Certifico, doy fe y verdadero testimonio que según un acta de fecha 7 de octubre del año mil ochocientos noventa, pasado, ante el finado Notario de esta Ciudad, ciudadano Claudio Federico Polanco, cuyo acta, debidamente registrada el día 13 de octubre de 1890 en el Registro Civil O, folio 264, recto, número 262, tengo en original á la vista y obra en mi Archivos Notarial la Empresa denominada "San Domingo Lottery Company" autorizada por concesión del Poder Ejecutivo de la República de fecha 10 de septiembre de 1890, debidamente sancionado por el Honorable Congreso Nacional, ha sido constituida en la fecha arriba indicada, según consta en el acta notarial ya citada, en sociedad anónima bajo las leyes del país. Certifico también que en el acto ya expresado consta que la citada Compañía tiene elegido su domicilio y asiento principal en esta ciudad en una casa alta y baja que forma esquina entre las calles de "Las Mercedes" y de "Duarte", donde hace sus operaciones.

Y para los fines que puedan convenir á la referida Compañía, expido la presente certificación que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo hoy 12 de marzo de 1894.

Miguel Joaquín Alfau.—Notario.

Consulado de los Estados Unidos de América.—Ee Santo Domingo, marzo 19 de 1894.

Yo Juan A. Read, Vice Cónsul de los Estados Unidos en Santo Domingo, certifico que la firma de D. Miguel Joaquín Alfau, Notario Público, puesta al pie de este documento, es verdadera y legítima, así como el sello de su notaría.

Como testigo doy fe y pongo el sello del consulado en esta ciudad en la fecha mayo 19 de 1894.—Juan A. Read.—C. U. S. Vice Cónsul Aching.

República Dominicana.—Oficina del Secretario del Estado.—Santo Domingo mayo 26 de 1894.

Señor J. B. Sarson.

Presidente de la Compañía de Lotería de Santo Domingo.

Señor: En contestación de su carta del 7 del presente, tengo el gusto de certificar que la Compañía Lotería de Santo Domingo ha cumplido y llenado todas las condiciones de su privilegio concedido el 10 de septiembre de 1890.

El ministro saluda á Vd. con el debido respeto.—El Jefe, Rafael M. Rodríguez.

Consulado de los Estados Unidos en Santo Domingo, Marzo 18 de 1894.

Yo Juan A. Read Vice consul de los estados Unidos en Santo Domingo certifico que la firma del J. Rafael M. Rodríguez, como primer Jefe del Ministerio de Fomento es la que está al pie del documento arriba citado y es conocido personalmente por mí.

Como testigo doy fé y pongo el sello del Consulado en esta ciudad en esta fecha del año.—Juan A. Read.—C. U. S. Vice consul, actual.

*Los sorteos se celebrarán en público, todos los meses, el primer martes, en la República de Santo Domingo, como sigue:*

**1895**
**ENERO 1.**
CON UN
**Premio mayor de $ 160,000**

## AVISO.
**Los premios mayores de cada sorteo se comunicarán por cable el día de la jugada á todos los puntos donde se hayan vendido billetes.**

PLAN DE LA LOTERIA
**100,000 billetes.**
*En Enteros y Fracciones, para satisfacer á los Compradores*
SORTEOS MENSUALES
LISTA DE LOS PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 PREMIO | DE | $ 100000 es | $ 160000 |
| 1 PREMIO | DE | $ 40000 es | 40000 |
| 1 PREMIO | DE | 20000 es | 20000 |
| 1 PREMIO | DE | 10000 es | 10000 |
| 2 PREMIOS | DE | 5000 son | 10000 |
| 5 PREMIOS | DE | 2000 son | 10000 |
| 10 PREMIOS | DE | 1000 son | 10000 |
| 25 PREMIOS | DE | 600 son | 15000 |
| 50 PREMIOS | DE | 400 son | 20000 |
| 100 PREMIOS | DE | 300 son | 30000 |
| 200 PREMIOS | DE | 120 son | 24000 |
| 300 PREMIOS | DE | 80 son | 24000 |
| 800 PREMIOS | DE | 60 son | 36000 |

APROXIMACIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 100 PREMIOS | DE | $ 200 son | $ 20000 |
| 100 PREMIOS | DE | 120 son | 12000 |
| 100 PREMIOS | DE | 80 son | 8000 |
| 100 PREMIOS | DE | 60 son | 6000 |

PREMIOS TERMINALES

| | | | |
|---|---|---|---|
| 999 PREMIOS | DE | $ 40 son | $ 39960 |
| 999 PREMIOS | DE | 40 son | 39960 |
| 999 PREMIOS | DE | 20 son | 19980 |
| 999 PREMIOS | DE | 20 son | 19980 |
| 5697 | | | 374880 |

PRECIOS DE LOS BILLETES
*En dinero equivalente á la moneda corriente de los Estados Unidos de Norte América*
**Billetes enteros, $ 10; Medios $5; Quintos, $2; Décimos, $1; Vigésimos, 50 centavos; Cuadragésimos, 25 centavos.**
*Para los vendedores, precio especial. Se desean vendedores en todas partes.*

AVISO IMPORTANTE.
*GUARDESE de comprar ningún billete de alguna lotería que diga jugarse en algunos de los Estados Unidos.*

Los premios se pagan al presentar el billete y para su cobro pueden enviarse directamente á nuestra oficina principal ó por conducto de cualquier banco ó agencia de cobros.

Estando los billetes repartidos entre los vendedores de todas partes del mundo, es imposible poder surtir números especiales.

**Modo de mandar el dinero.**
Remítese por Ordenes Postales, dinero á órdenes por Expresos, Letras sobre Bancos, Carta corriente ó por carta certificada.

**No se aceptan pedidos por menos de $ 1.**

Los compradores deben tener presente que se venden billetes de otras loterías inferiores y de mala fé ofreciendo á los vendedores comisiones tan enormes que es muy dudoso el pago de los premios prometidos. Así es, que los compradores para su propia protección, deben insistir en no aceptar otros billetes que los de la COMPAÑIA NACIONAL DE LOTERIA DE SANTO DOMINGO y de este modo tendrán la certidumbre de cobrar los premios anunciados.

*Los premios se pagarán en oro ó moneda corriente de los Estados Unidos de Norte América á la presentación y entrega de los billetes.*

Dirección:
**J. B. Sarson.**
**Ciudad de Santo Domingo.**
C 1909 alt 17-5 D

**PILOTOS.**
Preparación rápida para pilotos por un oficial de la Armada. Darán razón Ricla 96.
15788 8-2

## LIBROS É IMPRESOS.

COMER Y BEBER SABROSO
AL GUSTO CRIOLLO. Nuevo manual del cocinero cubano año 1894, edición aumentada, contiene varias clases de caldos, sopas, atoles, ollas, ajiaco, carnes, pescados, aves, guisados, frituras, etc., pasteles, dulces y repostería, licores de Cuba, etc., además la urbanidad y cortesía de la mesa, el arte de trinchar, servicio de banquetes, el uso de los distintos vinos, etc. 1 t. 50 cts. De venta Salud 23, librería. C 1895 5-4

**Aritmética Mercantil**
hecha con arreglo al uso y necesidades de la isla de Cuba, con cuantos cálculos y operaciones puedan ocurrir al comercio en todas sus transacciones, con muchos ejemplos prácticos para su fácil conocimiento. Un tomo empastado $1. Se halla de venta en la calle de la Salud n. 23, librería. C 1845 4-1

## ARTES Y OFICIOS.

**MODISTA**
Se hacen toda clase de vestidos de señoras y niños, se corta y entalla, á cincuenta centavos, por figurín. Jesús del Monte, Mangos 48.
15916 4-5

MODISTA MADRILEÑA. CORTA Y ENTALLA á 50 cts; se hacen trajes de seda y lana á $3, de olán á 2; se venden moldes, se adornan sombreros se da clase de corte por el sistema métrico. Amistad número 118, entre Barcelona y Draganes.
15792 4-2

**NUEVA FABRICA ESPECIAL DE BRAGUEROS.**
**PATENTE GIRALT**
**36, O'REILLY, 36.**
ENTRE CUBA Y AGUIAR.
C 1863 alt 1-D

## BAUTIZOS
*Acabamos de recibir el surtido más bonito que hasta la fecha ha venido á la Habana en tarjetas de bautizo.*
*Imprenta y librería de M. Ricoy, Obispo 86. Habana.*
15892 10-30 N

**MR. LOUIS,**
Peluquero especial para señoras.—Aguiar 100.
Por un peinado.....$ 1 50
Por un abono mensual.....$ 10 60
15530 8-27

## SOLICITUDES.

UN PENINSULAR, PERSONA FORMAL, inteligente y activa desea colocarse de sirviente, portero ó cargo análogo en casa de familia. Dirigirse: Mercedes número 27, café (Plaza Vieja.)
15935 4 5

INGENIERO QUIMICO
Jefe de elaboración teórico-práctico con muchos años de esperiencia y buenas referencias desea colocarse en una Refinería ó Ingenio.—Chapitón 32, altos, casa R. Truffin y Comp. informarán,
15989 4 5

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular con buena y abundante leche, para criar á leche entera, muy cariñosa con los niños, y tiene personas que respondan por ella. Compostela 150, informarán. 15886 4-5

**DESEA COLOCARSE**
una joven de criada de mano; tiene quien de informes de su conducta. Impondrán Lealtad 97, A., entre Concordia y Neptuno.
15917 4 5

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENINsular de criada de mano ó manejadora de niños: sabe cumplir con su obligación y tiene personas que respondan por su conducta: calle de Apodaca número 17, informarán. 15915 4-5

**SE SOLICITA**
una criada de color que le gusten los niños y sepa coser. Industrias Habana 55.
15908 4 5

**SE DESEA COLOCAR**
una cantidad en la portera de casas, sin intervención de corredor. Informa en Prado 41.
15913 4 5

DESEA COLOCARSE UN BUEN COCINERO para el campo ó para la Habana, en casa de comercio, almacén, fábrica ó casa de salud; tiene buenos informes. Por ser solo, no tiene inconveniente dormir en el acomodo; no quiere limpiar cubiertos ni servir de criado de mano. Alcantarilla de víveres Sol esquina á Compostela, de 7 á 9 y de 3 á 6, los dueños, darán razón. 15909 4-5

**SE SOLICITA**
una manejadora de color que sepa bien su oficio, para una niña de diez meses que tenga buenas recomendaciones. Industria 2 B, altos.
15945 4-5

**SE SOLICITA**
una cocinera para muy corta familia que sea jóven blanca y que duerma en el acomodo, no necesita ir á la plaza. Sueldo catorce pesos y ropa limpia.
15944 4-5

UNA JOVEN PENINSULAR ACLIMATADA en el país desea encontrar una buena familia para ofrecerle sus servicios como criada de mano ó manejadora: en Marina número 66 informarán.
15941 4-5

**PASAJE N. 2,**
en los altos de la barbería, desea colocarse una excelente criada de mano. 15932 4-5

**Institutriz.**
Se solicita una que sepa inglés y música para la enseñanza de una niña y no tenga inconveniente en ir al campo. Dirigirse por correo al jefe de Estación de Empalme F. C. Unidos. 15990 4 5

**DESEA COLOCARSE**
una joven española de criada de mano ó manejadora en casa particular, sabe cumplir con su obligación y tiene quien responda por su conducta, ya lleva tiempo en su oficio. Cuba 18 á todas horas.
15897 4-5

DESEA COLOCARSE UN BUEN COCINEro peninsular, aseado y trabajador, bien sea en establecimiento ó casa particular respetable. Sabe cumplir con su obligación y tiene los mejores informes de las casas donde ha servido. Mercaderes 37 impondrán. 15900 4 5

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA de color recién parida con buena y abundante leche para criar á leche entera; es cariñosa con los niños y tiene buenas recomendaciones y personas que informen por ella. Cárdenas 2 D. darán razón.
15901 4-5

DESEA COLOCARSE UNA GENERAL COcinera y entiende de repostería, peninsular, aseada y con los mejores informes de las casas donde ha servido, bien sea en casa particular ó almacén. Impondrán calle de Jesús María núm. 97.
15903 4 5

**DESEA COLOCARSE**
una buena cocinera peninsular, aseada y con referencias de las casas donde ha estado. Impondrán calle Santa Clara 39. 15910 4 5

**En Prado 101**
Se solicita una criada peninsular de treinta á cuarenta años, útil para todo y que tenga referencias.
15895 4-5

**CRIANDERA**
Desea colocarse una gallega de cinco meses de parida á media leche ó leche entera, la que tiene buena y abundante, que lo acredita con su niño: puede verse Salud 148. Tiene quien la garantice su moralidad y conducta. 15934 4-5

OBISPO 67 INTERIOR. DESEAN COLOcarse porteros con buenas referencias, cocineras, criadas y manejadoras, cocineros blancos y de color; en criados cuantos pidan jóvenes y de mediana edad, costureras y amas de llaves, pidan.
15921 4 5

UNA CRIANDERA PENINSULAR DE MES y medio de parida con buena y abundante leche desea colocarse para criar á media ó leche entera: tiene personas que respondan por ella: Egido 95, informarán. 15882 4-5

DESEA COLOCARSE UNA CRIANDERA peninsular de cinco meses de parida con buena y abundante leche para criar á leche entera: es cariñosa con los niños y tiene quien responda por ella tanto el Dr. Montané como el Sr. Consul Francés: calle del Prado en la vidriera de la Punta informarán.
15883 4-5

**DESEA COLOCARSE**
una joven de color de manejadora ó criada de mano teniendo quien responda por ella. Aguila 81 darán razón. 15929 4 5

CENTRO DE NEGOCIOS Y COLOCACIOnes de M. Alvarez. Este antiguo Centro que lleva más de 6 años de establecido, tiene el gusto de ofrecer á las familias un escogido personal de sirvientes con buenas referencias. M. Alvarez. Aguacate 54, entre O'Reilly y Empedrado.
15849 4 5

UNA SEÑORA BLANCA DESEA COLOCARse de criada de mano en esta capital, entiende de costura, en la calle de Picota n. 10 entre Luz y Acosta darán razón. 15820 4-4

**DESEA COLOCARSE**
una joven peninsular de criada de mano ó manejadora de niños, impondrán Corrales 95 y responden de su conducta. 15860 4-4

UN JOVEN BIEN EDUCADO, CON FINOS modales y que habla inglés, desea obtener colocación como intérprete á familia ó caballeros solos, solo puede disponer por las noches de siete en adelante. Dirección: oficina de anuncios de "La Lucha" Cuba 38, al Sr. *V. Pérez*. 15871 4 4

A YOUNG MAN GOOD BRED WILH FINE manners and talking english wishes a posission as interpreter to families or single gentlemen, only from seven in the Evening. Address office of advertisment, of the news paper "La Lucha" Cuba nº 38 to Mr. V. Pérez. 15872 4 4

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DEsea colocarse en casa de familia decente, ya sea manejadora de niños ó criada de mano: tiene personas que garanticen su conducta: Ancha del Norte n. 269, tren de coche, informarán. 16816 4-4

**DESEA COLOCARSE**
un buen cocinero de color, aseado y de moralidad, en casa particular ó de comercio: sabe cumplir con su obligación y tiene personas que lo garanticen. San José esquina á San Nicolás, en la bodega darán razón
15813 4-4

## AVISO.
Para un asunto que les interesa, y por no saber el domicilio, se les suplica pasen á Galiano nº 104, casa de los Sres. Pardo y Gómez, á los señores siguientes:
Sra. viuda ó herederos de D. Eugenio Sánchez Fuentes.
D. Pedro Santiuste.
D. Domingo Govantes.
Sra viuda de Aguirre.
15704 a4-30 d4-30

**DESEA COLOCARSE**
una criandera á leche entera, la que tiene buena y abundante y aclimatada en el país: tiene quien responda por ella. Sol 68, darán razón. 15819 4-4

UNA SEÑORA PENINSULAR DE MEDIAna edad, desea colocarse de criada de mano, acostumbrada á este servicio, sabe cumplir con su obligació, no sabe coser ni es manejadora: tiene personas que responda por su conducta. Reina 73, darán razón. 15818 4 4

UNA NODRIZA PENINSULAR DE DOS MEses de parida, con buena y abundante leche, y recomendaciones, desea colocarse á leche entera, Bernaza números 35 y 37, el dependiente dará razón. 15817 4-4

**¡DINERO! ¡DINERO!**
Se da con hipoteca de fincas urbanas en todas cantidades á módico interés: de mas pormenores San Nicolas 140, entre Reina y Salud, de 8 á 12 de la mañana
15822 4-4

DESEA COLOCARSE UNA BUENA COCInera peninsular, joven, aseada y de toda confianza, en casa particular respetable: tiene personas que garanticen su buena conducta: sueldo cuatro centenes sin ropa. Calzada del Monte n. 63 informaran.
15826 4-4

**DESEA COLOCARSE**
un partido de cocinero para casa particular ó algún establecimiento: es de buena conducta: informarán Suárez 16. 15839 4-4

UNA SEÑORA PENINSULAR DESEA ENcontrar colocacion, bien como modista ó para acompañar á una señora ó señoritas: puede dar los informes que se le pidan en abono de su persona. Demás pormenores dirigirse á Aguiar n. 112.
15823 4-4

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE mediana edad para manejar ó acompañar á una señora, cocinar para corta familia ó criada de mano: tiene quien responda de su conducta y sabe bien su obligación: impondrán San Nicolás n. 291.
15825 4 4

**DESEA COLOCARSE**
una criandera peninsular recién llegada, con buena y abundante leche: tiene quien la garantice: informarán Campanario 114. 15840 4-4

DE $300 A $500 ORO. UN JOVEN QUE DISpone de $300 á $500 en efectivo, desea encontrar una plaza de cobrador ó cualquier otro destino que se presente; da dicha cantidad en garantía, así como cuantas recomendaciones sean necesarias; también entiende la teneduría de libros. Calzada del Monte esquina á Somerulo, almacén de víveres.
15838 4-4

**DESEA COLOCARSE**
una joven peninsular de criandera, sana y robusta con buena y abundante leche para criar á leche entera ó bien hacerse cargo de un niño para criarlo en su casa: tiene personas que la recomienden: Oficios 68 ó Sol 4 informarán. 15845 4-4

DESEA COLOCARSE UNA SEÑORA DE mediana edad para coser á la mano y á la maquina y en la misma una joven para manejadora ó criada de mano tiene persona que responda por su conducta. Oficios 74. 15846 4 4

**DESEA COLOCARSE**
una buena cocinera peninsular es asesada y trabajadora teniendo quien responda por ella: Aguacate 19 informarán. 15867 4-4

SE OFRECE UN MAESTRO ALBAÑIL RECIen llegado, que se dedica á toda clase de trabajos pertenecientes al arte. Monserrate 107.
15844 4-4

**DESEA COLOCARSE**
una criandera peninsular de dos meses de parida con buena y abundante leche para criar á leche entera es cariñosa con los niños y tiene persona que respondan por ella informarán calle Villegas 105. 15859 4-4

**SE SOLICITA**
un criado de mano que haya servido en casa particular y que presente informes: impondrán de 12 á 4 Luz número 6. 15832 4-4

**SE SOLICITA**
una criada blanca para corta familia. Galiano 60 altos, entrada por Neptuno. 15834 4 4

UNA SEÑORA PENINSULAR DE MORAlidad se ofrece para hacerse cargo de cuidar niños pequeñitos atendiéndolos como si fueran propios bajo un módico estipendio tiene buenas referencias: Salud y Gervasio accesaria B, al lado de la carnicería informarán. 15827 4-4

UNA JOVEN Y DOS SEÑORAS PENINSUlares de mediana edad desean colocarse: la primera de manejadora las segundas de criadas de mano son señoras respetables de buena conducta y no tienen pretensiones saben cumplir con su obligación ó cuidar un enfermo darán razón calle de Jesús María número 27 esquina á Cuba bodega.
5828 4 4

**DESEA COLOCARSE**
una peninsular de criada de mano ó manejadora es cariñosa con los niños sabe coser á máquina y á mano y un poco de bordar: la recomendarán en la casa donde estuvo 4 años informarán de 10 á 4 de la tarde Gloria 149 15831 4 4

**SE SOLICITA**
una cocinera para una corta familia, se prefiere blanca y que duerma en el acomodo. Neptuno esquina á San Nicolás, altos de la Retórica.
15878 4 4

**UNA SRA. FRANCESA**
se ofrece para la limpieza de habitaciones y coser; tiene muy buenas recomendaciones. Impondrán Cuba 62. 15876 4-4

**DESEA COLOCARSE**
una general lavandera y planchadora, tiene quien responda por ella. Calle de la Habana 234.
15874 4-4

**DESEA COLOCARSE**
de criada de mano ó manejadora una peninsular, sabe cumplir con su obligación y responden por ella en las casas donde ha servido. Impondrán en la calle de Cárdenas n. 5. 15873 4-4

**SE SOLICITA**
una criada para los quehaceres de una casa y cuidar un niño. San Miguel 47. 15811 4 4

**DESEA COLOCARSE**
una buena cocinera en casa particular y una buena lavandera. Ancha del Norte n. 18, cuarto n. 6.
15842 4-4

INSTITUTRIZ Y CRIANDERA FRANCESAS que hablan perfectamente el inglés, desean encontrar colocación en casas de moralidad y respeto; también la desea una joven peninsular de 15 años para manejadora. En la misma se sacan cédulas Aguacate 58. Teléfono 590. 15864 4-4

DESEA COLOCARSE UN COCINERO ASIáTICO de mediana edad en casa particular ó establecimiento: tiene personas que respondan por su conducta. Informarán en la calle de Neptuno esquina á Amistad, bodega. 15862 4-4

UNA SEÑORITA CON MUY BUENAS REferencias y educación esmerada, solicita colocar unos niños en las asignaturas francés y piano, ó acompañar una señora ó señorita distinguida de esta capital ó extranjera, ayudándola en la costura ó llevar su correspondencia. No tiene inconveniente en salir de la Habana, ya sea para el campo ó el extranjero. Informarán Virtudes 2, entre Prado y Consulado. 15858 4-4

SE SOLICITA UNA CRIADA PARA LAVAR y cocinar para un matrimonio, y una muchacha para ensellarla. En la misma se alquila un cuarto á hombres solos ó una señora sola. Campanario 235 altos n. 3. 15857 4-4

**DESEA COLOCARSE**
una joven para muchacha de mano ó manejadora. Tiene personas que respondan por su conducta. Ancha del Norte 394, informarán. 15852 4 4

**DESEA COLOCARSE**
una señora peninsular para criada de mano ó manejadora de niños: informarán Somerueloz 34.
15830 4 4

UNA MANEJADORA Y UNA COSTURERA se solicitan en Luz número 9. La manejadora que sepa su obligación, pues es para una niña de 14 meses y la costurera que sepa cortar, hacer toda clase de ropa de señora como de hombre. 15843 4-4

**DESEA COLOCARSE**
una morena blanca lavandera y planchadora, es exacta en su trabajo ó bien para la cocina de una corta familia. Corrales número 91 darán razón.
15831 4-4

SE SOLICITA UNA CRIADA PARA AYUdar á la limpieza de la casa y cuidar una niña de 2 años, que entienda de costura. Además se necesita un buen cocinero chino ó de color; ambos traerán buenas recomendaciones. Cuba n. 28.
15784 4-2

**Una señora extranjera**
desea encontrar una familia para enseñar el inglés, el alemán y el francés á uno ó varios niños, teniendo muy pocas pretensiones de sueldo. Dirigirse Apartado 247 M. L. 15774 4-2

**AVISO**
Se necesita un socio que sea inteligente en bodega ó se vende también por no poder su dueño atender la. Informarán Cuba y Acosta, bodega. Sin intervención de corredores 15778 8-2

SE FACILITAN Y SOLICITAN CRIADOS Y dependientes, personal para ingenios y para el comercio. Se compran y venden casas, establecimientos, prendas y muebles, y dá y toma dinero con garantías. Reina 28, Teléfono 1577. Se reciben órdenes en Damas 20. 15791 4-2

**DESEAN COLOCARSE**
dos jóvenes peninsulares recien llegados, de oficio panaderos aptos y con inteligencia suficiente en el oficio bien sea en la Habana ú otra población de la Isla: impondrán fonda La Perla calle de San Pedro.
15856 6-2

UN EXCELENTE PORTERO DESEA COlocarse en casa particular, casa de inquilinato ú otro trabajo que pueda desempeñar, sabe leer y escribir y entiende de carpintería, no tiene inconveniente en ir al campo: informarán Reina 155.
15787 4-2

DEPENDENCIAS.—FACILITO BUENOS camareros, criados, porteros, cocineros de 1ª y 2ª porteros dependientes de café, bodegas, fondas, trabajadores, operarios, 4 crianderas y facilito toda clase de dependencias para todos los puntos de la Isla. Salud 30 á todas horas. 15799 4-2

**SE SOLICITA**
una cocinera para corta familia, que tenga quien la recomiende. Galiano 116, entre Dragones y Zanja.
15789 4-2

**SE NECESITA**
una criada blanca ó de color de mediana edad, con buenos antecedentes: en Lealtad número 84.
15751 4-1

**EN OFICIOS 56**
se solicita una oficiala de modista que traiga buenas referencias, en los altos informarán.
15756 4-1

**DESEA COLOCARSE**
una morena de cocinera ó lavandera, en la ciudad ó en el campo. Bernaza 35, interior, altos.
15761 4-1

**SE SOLICITA**
una criadita de diez á doce años para acompañar á dos niños; casa de mucha moralidad y respeto, se paga sueldo: calle B. número 13, Vedado.
15758 4-1

**SE SOLICITA**
una manejadora para un niño de catorce meses, siendo indispensable que presente buenas referencias. Cuba 71 y 73, altos. 15760 4-1

LAS FAMILIAS QUE DESEEN ESTAR BIEN servidas que pidan á la Agencia Torriente y Sobrino. Teléfono 783. Tenemos con buenas referencias cocineros de 1ª y 2ª, criados, criadas cocineras, muchachos, cocheros, porteros, jardineros y crianderas O-Reilly 90. 15755 4-1

# Teatro "Carácas"
**Los dueños del "Teatro de Carácas," en Carácas, capital de la República de Venezuela, solicitan corresponsales en esta ciudad, que les hagan proposiciones por compañías de zarzuelas que quieran ir á aquella capital.**

**Dicho teatro es el más bello y cómodo de Venezuela, tiene capacidad hasta para mil doscientos espectadores, y produce á los precios normales de entrada, hasta cinco mil pesetas por función.**

**Los dueños del teatro aceptan alquiler fijo ó tanto por ciento sobre la entrada.**

**Dirigirse á Francisco J. Istúriz, en Carácas, calle Este 4, número 36.**
**Dirección para Kalogramas:**
**Istúriz, Carácas.**
c 852 6t-13n

**DESEA COLOCARSE**
de criandera una mujer recién llegada de la Península á leche entera: tiene personas que respondan por su buena conducta. Oficios 54, fonda La Paloma.
15742 4-1

**SE SOLICITA**
una cocinera de edad. Salud número 15, A.
15749 4-1

**DESEA COLOCARSE**
una joven de cocinera para una corta familia. Galiano 73 darán razón. 15743 4-1

DESEA COLOCARSE UNA EXCELENTE criandera de tres meses de parida, sana y robusta, con buena y abundante leche, para criar á leche entera: es muy cariñosa con los niños y tiene personas que la garanticen: impondrán calle de las Figuras n. 72, entre Corrales y Gloria.
15768 4-1

UNA SEÑORA ISLEÑA SOLICITA COLOcarse de manejadora ó criada de mano: sabe coser á la mano y tiene buenas recomendaciones. Sol n. 41. 15753 4-1

**DESEA COLOCARSE**
una joven de color de criada de mano ó manejadora en casa de familia de buena moralidad: darán informes en San Lázaro 282 ó Lagunas n. 1.
15740 4-1

UNA CRIANDERA PENINSULAR, DE 2 meses de parida, desea colocarse para criar á leche entera; acimatada en el país, con buena y abundante leche y con personas que respondan por su conducta: na tiene inconveniente en ir al campo: esquina á Teniente Rey, entre Zulueta y Prado, café de la Plata, darán razón 15741 4-1

**Dependiente de farmacia.**
Desea colocarse uno, práctico, con referencias. Oficios n. 15 15719 6-30

UNA CRIANDERA PENINSULAR DE CUAtro meses de parida con buena y abundante leche desea colocarse á leche entera. Dirigirse Santa Clara número 2, altos y también pueden informarse en la casa del Dr. Torralbas. Tejadillo número 43, donde ha estado criando hasta ahora.
15538 8-27

## COMPRAS.

**CERA AMARILLA.**
Compramos en todas cantidades: pagamos, según clase, de $23 á $32 oro quintal.
MURALLA 69,
VALVERDE Y HERRERO.
15888 4-5

## PERDIDAS.

**SE HA EXTRAVIADO**
una cédula expedida á nombre de Bartolomé Mañó. Se suplica la devolución en Economía n. 2
15889 4-5

**PERDIDA**
Desde el paradero de Concha al muelle de Luz se ha extraviado la certificación de la sentencia dictada por el Sr. Juez Municipal de la Catedral en la demanda seguida por D. A. P. Ramírez contra el Inspector de Buque D. Aquiles Solano y Granados por 19 pesos oro importe de una bañadera, un pagaré por valor de $ 52 45 cts. oro otorgado en 11 de junio último y suscrito por D. Aurelio Arango y otros documentos de importancia de familia. La persona que haya encontrado dicha documentos puede entregarlos en la casa calle de Manrique 147 donde será gratificado generosamente. 15835 4-4

**PERDIDA**
Se suplica á la persona que se haya encontrado un alfiler de corbata que es una mitra de oro sosteniendo entre dos dedos una perla, la noche del jueves 15 en el trayecto del Arsenal al Parque Central por Egido, Monte y Paseo de la India, ó en un carrazje de alquiler de Reina y Belascoain al Arsenal, la entregue en la Auditoría general de Guerra, casa de las Viudas, (Belascoain) á D. Mariano Cea, por quien será gratificado con un doblón.
15808 1a 3 d3-2

**SE HA EXTRAVIADO**
un perro galgo (mixto), color aplomado, que entiende por PIRULI. Se gratificará al que lo entregue en Merced 71. 15765 4-1

## ALQUILERES.

Amistad 118.—En casa de familia decente se alquilan unas habitaciones bajas con vista á la calle, juntas ó separadas, reuniendo todas las comodidades para familias. No se admiten niños, ni animales. Se venden unas vidrieras.
15911 4 5

**SE ALQUILA**
la hermosa y fresca casa de alto y bajo propia para dos familias ó establecimiento, por sus muchas comodidades, calzada de Jesús del Monte 481. Darán razón Rayo 21 15912 4-5

**SE ALQUILA**
la espaciosa y ventilada casa, Cuba 18, con vista al mar, compuesta de alto y bajo; éste, capaz para grandes almacenes y aquél para estensa familia. Tiene agua abundante en ambos pisos, y de su precio y condiciones informarán en San Ignacio 18 (entresuelo) de 1 á 4 de la tarde. 15914 4-5

**CERRO 519.**
**Se alquila esta bonita y cómoda casa á media cuadra de la esquina de Tejas: la llave en el 517: informarán Teniente Rey 4, altos, de 11 á 5.**
15913 8 5

En lo más céntrico y ventilado de la población de la Habana, se alquilan habitaciones con balcón á la calle y toda asistencia, á caballeros de estricta moralidad ó matrimonio sin niños. Se exigen referencias como condición indispensable: Lamparilla 74 altos frente á la Plaza del Cristo.
15892 8 5

**EN AMARGURA 1 ALTOS**
se alquilan dos espaciosos departamentos con vista á la calle, propios para oficinas ó muestrarios. En la misma informarán de 12 hasta 5 de la tarde.
15805 10 5

**SE ALQUILA**
la planta baja de la casa de Rayo 55 á 20 pasos de Reina acabada de fabricar con bastantes comodidades.
15923 4-5

**En San Rafael 72**
se alquilan tres habitaciones y una espléndida cocina á personas solas ó á matrimonio sin niños.
15886 4-5

Compostela 150.—En esta magnífica casa se alquila una sala á la calle, piso de mármol, cielo raso, gas, balcón corrido, criado, timbre, jardines, inodoros á la americana y otras habitaciones en el piso bajo desde un centén á 15 pesos 90 centavos oro.
15946 4-5

**San Ignacio 96**
Se alquila la casa San Ignacio 96 entre Santa Clara y Luz, de tres pisos y muchas comodidades, propia para almacenes ó una familia numerosa. Informarán en la propia calle, n. 98
15887 4 5

Se alquila la planta baja de la casa Compostela número 21, de construcción moderna compuesta de sala y saleta con suelo de mosaico; 4 habitaciones corridas secas y muy ventiladas patio cocina y llaves de agua. En los altos de la misma informarán.
C 1894 4-4

**OBISPO 90, ALTOS,**
se alquila una hermosa habitación con balcón á la calle, alumbrado y llavín, á hombre solo. Es fresca y muy ventilada, puede verse á todas horas.
15821 8-4

**SE ALQUILA**
en tres onzas oro un doblón la casa calle de Cuba n. 34, acabada de pintar: informarán de una á tres San Ignacio 14 el Ldo Alvarado á todas horas Consulado 97. 15521 4-4

**SE ALQUILAN**
en 2 onzas oro y 2½ oro dos casas, una en Habana y otra en Compostela. Informarán Agnacate 58. Agencia de Martínez y Hno? Teléfono 590.
Cn 1882 4-4

**HABITACIONES.**
En casa de moralidad y con referencias, se alquilan dos con ó sin asistencia. Prado 33.
15836 4-4

**SE ALQUILAN**
tres bonitos cuartos altos y 2 bajos á caballeros solos; en casa particular, no hay niños, Consulado 91.
15879 4-4

**SE ALQUILA**
en $34 un bonito local con suelo de mármol, cielo raso y demás comodidades apropósito para escritorio, industria pequeña ó corta familia. Lamparilla 74 frente á la plaza del Cristo; informarán en los entresuelos. 15866 4-4

**SE ALQUILAN**
los altos de la casa calle de Santa Clara número 4: en la misma informarán. 15863 4 4

**SE ALQUILAN**
dos habitaciones altas con agua ó inodoro. Se piden dan referencias. San Nicolás número 100.
15863 4-4

En el Vedado se alquilan 2 habitaciones con cocina, agua y patio en tres centenes, á matrimonio sin niños ó señoras solas: es casa decente y respetable. Garantía dos meses en fondo. Calle 5ª número 46, Vedado. 15807 4-4